## FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

del sector PESQUERÍA a nivel de gobiernos regionales

> 1NFORME 2014

ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES





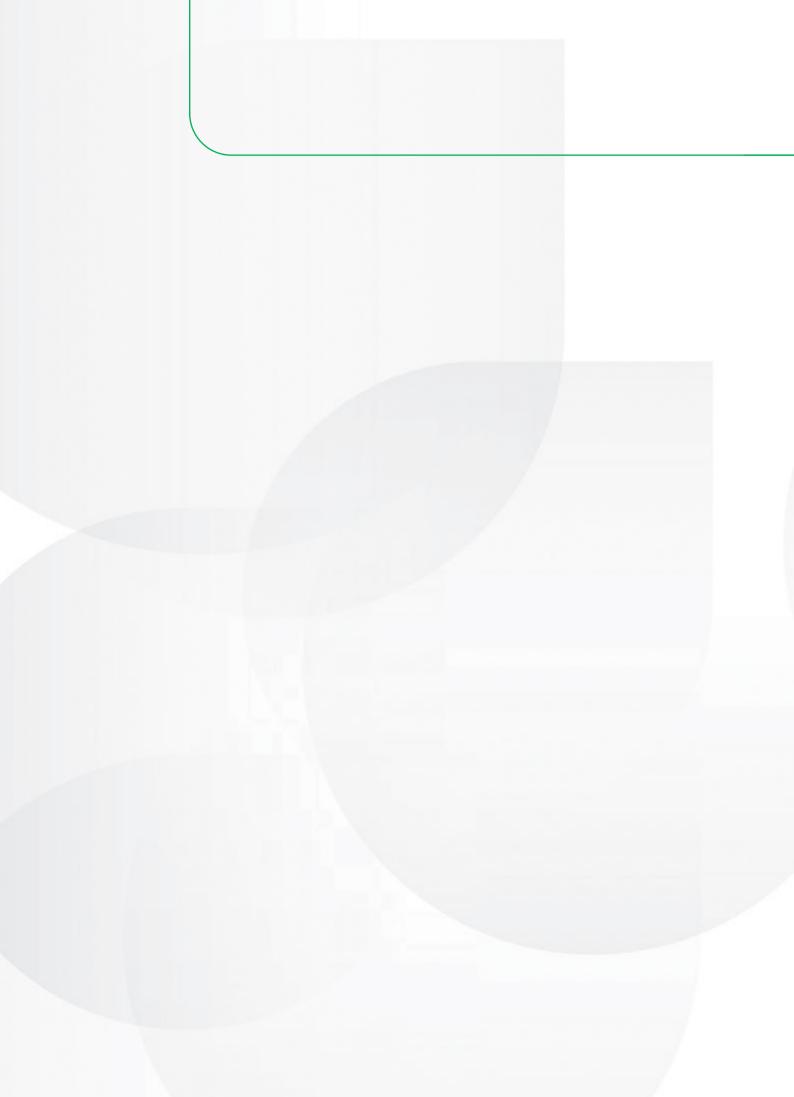


## FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

del sector PESQUERÍA a nivel de gobiernos regionales

INFORME 2014

ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES



## índice



1	COMPONENTES DE DESEMPEÑO EVALUADOS 8
2	PONDERACIÓN DE LOS COMPONENTES  14
3	RESULTADOS GENERALES  16
4	RESULTADOS POR COMPONENTE 20
5	RESULTADOS POR EFA SUPERVISADA 40
6	CONCLUSIONES 116
7	RECOMENDACIONES 120

## INTRODUCCIÓN

l Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) es un organismo público, técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente (Minam), y es el ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (Sinefa).

Desde el 16 de marzo del 2012, el OEFA es competente para realizar acciones directas defiscalización ambiental sobre los administrados que desarrollen actividades de procesamiento industrial pesquero y acuicultura de mayor escala. De acuerdo a la Resolución de Consejo Directivo N° 3-2013-OEFA-CD, se precisa que el OEFA es competente para:

- Supervisar y fiscalizar el cumplimiento de las normas ambientales, los instrumentos de gestión ambiental y los mandatos o disposiciones que emita el OEFA y, en su caso, imponer las sanciones y medidas administrativas que correspondan.
- Evaluar, calificar y tramitar las denuncias referidas al incumplimiento de las normas ambientales y de los instrumentos de gestión ambiental.
- Elaborar el informe correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 149 de la Ley N° 28611 Ley General del Ambiente.

Por otro lado, el OEFA —como ente rector del Sinefa— ejerce la función de supervisión a entidades de fiscalización ambiental (EFA) de ámbito nacional, regional o local, incluyendo las que cuentan con competencia en el sector pesquería. En ese sentido, realiza acciones de seguimiento y verificación del desempeño de sus funciones en materia de fiscalización ambiental, de conformidad con el Reglamento de Supervisión a EFA, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 16-2014-OEFA-CD.

El Ministerio de Producción (Produce) y los Gobiernos Regionales (GORE) son instituciones de vital importancia para la protección ambiental en el sector pesquería. Los GORE son competentes para realizar acciones de fiscalización ambiental sobre los administrados que desarrollen actividades de acuicultura de menor escala y subsistencia, pesca artesanal, pesca de menor escala y continental; así como procesamiento artesanal. De otro lado, el Ministerio de la Producción se encarga de realizar acciones de fiscalización ambiental sobre los administrados que desarrollen actividades de extracción marítima de mayor escala.

La presente publicación denominada *Fiscalización ambiental del sector pesquería a nivel de gobiernos regionales, Informe 2014*, aborda las competencias a cargo de los GORE. En ese sentido, el objetivo del documento es presentar a las autoridades nacionales y a la opinión pública en general el índice del cumplimiento de los GORE respecto de sus funciones de fiscalización ambiental en materia de pesquería, realizadas durante el 2014.

Asimismo, esta evaluación presenta los resultados de manera cuantitativa, para lo cual se agrupó las obligaciones en siete (7) componentes, transformándolos en variables cuantitativas con la asignación de puntuaciones que van de 5 a 20 puntos, según su prioridad.

Los resultados obtenidos en la evaluación revelan deficiencias significativas en el desempeño de las funciones de fiscalización ambiental a las actividades de acuicultura de menor escala y subsistencia, pesca artesanal y de menor escala y procesamiento artesanal, por parte de los GORE.

Al respecto, ninguno obtuvo puntaje aprobatorio, siendo el GORE de Piura el que obtuvo la mayor calificación con 10,08/20 y el GORE de Huánuco el que obtuvo el desempeño más bajo, con un puntaje crítico de 1,67/20; ambos en una escala vigesimal.

Con la presente publicación, el OEFA reafirma su compromiso de realizar acciones de seguimiento y verificación a las EFA a nivel nacional, regional o local, con el fin de mostrar el cumplimiento de sus funciones de fiscalización ambiental y, de eso modo, garantizar la preservación de un ambiente sano y equilibrado, apto para el disfrute de las generaciones actuales y futuras.

## Hugo Gómez Apac

Presidente del Consejo Directivo Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental



# Componentes de desempeño evaluados

a evaluación efectuada a los GORE se realizó sobre la base del cumplimiento de sus funciones de fiscalización ambiental en el sector pesquería, las cuales fueron agrupadas en siete (7) componentes, a los que se les asignó un valor de 5, 10, 15 o 20 puntos, según su relevancia respecto al ejercicio de la función de fiscalización ambiental.

La suma de los siete (7) componentes da un valor total de 100 puntos, que sería el puntaje máximo obtenido por el GORE, de verificarse el cumplimiento óptimo de sus funciones de fiscalización ambiental en el sector pesquería.

## **COMPONENTE I**

Funciones de fiscalización ambiental establecidas en su Reglamento de Organización y Funciones

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) es el documento técnico normativo de gestión institucional que establece, entre otras, las funciones generales y específicas de la entidad, y de cada uno de sus órganos y unidades orgánicas.

El ROF de los GORE debe incluir las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental pesquera. Lo anterior permitirá a los funcionarios conocer las atribuciones y obligaciones a su cargo, consignar las responsabilidades e identificar su responsabilidad funcional en cada una de ellas.

En ese sentido, el OEFA verificó que los GORE hayan incluido dichas funciones en su ROF vigente, según las facultades y competencias otorgadas por ley.

El componente I está conformado por tres (3) indicadores:

- 1. Su ROF establece la función de evaluación ambiental.
- 2. Su ROF establece la función de supervisión ambiental.
- 3. Su ROF establece la función de fiscalización ambiental.

## **COMPONENTE II**

Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental

El Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (Planefa) es un instrumento de planificación que debe elaborarse anualmente en cumplimiento de las normas correspondientes. En él se establecen las acciones de evaluación y supervisión ambiental que deben ser realizadas en el año concerniente.

Le corresponde al OEFA verificar el cumplimiento de lo establecido en el Planefa, lo cual ha sido evaluado en el presente informe. No obstante, el ejercicio fiscalizador de los GORE en el sector pesquería no debe limitarse a lo que se establezca en este instrumento de planificación, debido a que se pueden dar emergencias o denuncias ambientales que requieran alguna acción de fiscalización ambiental.

El componente II está conformado por dos (2) indicadores:

- Aprobó su Planefa 2013.
- 2. Aprobó su Planefa 2014.

### COMPONENTE III

Cumplimiento de condiciones básicas para la fiscalización ambiental

Contar con recursos económicos es una de las condiciones básicas que permiten a los GORE cumplir con las funciones de fiscalización de manera oportuna, eficaz y eficiente. No obstante, la disposición de recursos económicos específicos para el desarrollo de las funciones de fiscalización ambiental debe ser complementada con la disposición de equipos técnicos y personal calificado en temas de fiscalización ambiental.

El componente III está formado por cuatro (4) indicadores:

- 1. Cuenta con registro del universo de administrados (formales e informales).
- 2. Cuenta con suficiente personal capacitado en temas de fiscalización ambiental.
- Dispone de presupuesto específico y suficiente para la fiscalización ambiental pesquera.
- 4. Cuenta con equipos de medición de la calidad ambiental.

## **COMPONENTE IV**

Atención de denuncias ambientales

La denuncia ambiental es la comunicación que se efectúa ante un GORE de todo hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir desequilibrio ecológico o daños al ambiente o a los recursos naturales, o contravenga las disposiciones de la normativa que rige las materias relacionadas con la protección del ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico.

Al respecto, los GORE deben establecer en su ROF, Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) u otros documentos de gestión los procedimientos para la atención de las citadas denuncias y sus formas de comunicación al público. Asimismo, deben enviar anualmente al Minam un listado con las denuncias recibidas y las soluciones alcanzadas, en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente.

El componente IV está formado por cuatro (4) indicadores:

- 1. Cuenta con un procedimiento establecido en su TUPA u otro documento de gestión.
- 2. Atiende denuncias ambientales.
- 3. Cuenta con un registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas.
- 4. Remite el registro de denuncias recibidas y atendidas al Minam.

## COMPONENTE V

Ejecución de acciones de evaluación ambiental

La evaluación ambiental comprende acciones de vigilancia, monitoreo de la calidad ambiental y otras similares que realiza el GORE para asegurar el cumplimiento de las normas ambientales. Del mismo modo, las acciones de evaluación ambiental permitirán a los GORE identificar las presuntas actividades que estarían afectando los componentes ambientales, para realizar las actividades de supervisión ambiental que estime convenientes.

En ese sentido, el OEFA evaluó el desarrollo de acciones de evaluación ambiental por parte de los GORE a las actividades del sector pesquería, según lo establecido en la normativa vigente.

El componente V está formado por un (1) indicador:

1. Desarrolla acciones de evaluación ambiental.

## **COMPONENTE VI**

Ejecución de acciones de supervisión ambiental

La supervisión ambiental consiste en el seguimiento y verificación del cumplimiento por parte de las personas naturales o jurídicas de las obligaciones ambientales establecidas en la normativa ambiental y en los instrumentos de gestión ambiental aprobados por la autoridad competente.

Los GORE son los encargados de fiscalizar en materia ambiental las actividades de acuicultura de menor escala y de subsistencia, pesca artesanal, pesca de menor escala, pesca continental y las actividades de procesamiento artesanal.

Por ello, el OEFA evaluó si ejecutaron supervisiones ambientales pesqueras programadas¹ y especiales² a las actividades del sector pesquería, y si realizan intervenciones conjuntas con otras autoridades.

El componente VI está formado por siete (7) indicadores:

- 1. Desarrolla acciones de supervisión programadas referidas a la preservación de recursos hidrobiológicos.
- 2. Desarrolla acciones de supervisión programadas referidas a obligaciones ambientales.
- 3. Desarrolla acciones de supervisión no programadas referidas a la preservación de recursos hidrobiológicos.
- 4. Desarrolla acciones de supervisión no programadas referidas a obligaciones ambientales.
- 5. Supervisa las actividades pesqueras informales.
- 6. Realiza el seguimiento de las recomendaciones efectuadas en las supervisiones anteriores.
- 7. Realiza acciones conjuntas con otras EFA y otro tipo de autoridades (Ministerio Público, Policía Nacional del Perú PNP).

### COMPONENTE VII

Ejecución de acciones de fiscalización ambiental en sentido estricto

La fiscalización ambiental en sentido estricto comprende la facultad de investigar la comisión de posibles infracciones administrativas sancionables, y la de imponer sanciones.

<sup>1</sup> Las supervisiones programadas son aquellas que se realizan de manera permanente y se encuentran contenidas en su Planefa aprobado.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Las supervisiones especiales son aquellas que se realizan en atención a una denuncia o contingencias ambientales, u otras circunstancias que así lo ameriten.

El Texto Único Ordenado del Reglamento de Inspecciones y Sanciones Pesqueras y Acuícolas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2011-PRODUCE, establece las sanciones a ser impuestas por los GORE ante la comisión de una infracción por parte de sus administrados; ello sujeto al inicio de un procedimiento administrativo sancionador.

No obstante lo señalado en el párrafo precedente, los GORE pueden aprobar lineamientos, directivas u otros dispositivos que sirvan para el desarrollo de los procedimientos administrativos sancionadores (PAS), observando las disposiciones contenidas en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En atención a ello, el OEFA evaluó si los GORE inician PAS, si imponen sanciones pecuniarias y no pecuniarias, entre otros.

El componente VII está formado por cinco (5) indicadores:

- 1. Conformó su Comisión Regional de Sanciones.
- 2. Inicia el PAS.
- 3. Impone sanciones (pecuniarias y no pecuniarias).
- 4. Emite medidas administrativas.
- 5. Cuenta con un registro de sanciones impuestas.



## Ponderación de los componentes

a asignación de valores a cada uno de los componentes se realizó teniendo en cuenta la importancia de cada uno de ellos, ya sea como la ejecución de su función de fiscalización ambiental o como condiciones previas para el cumplimiento de la misma (aspectos formales).

La suma de los valores asignados para cada uno de los componentes dará como resultado un valor de 0 a 100 puntos. Los valores son de 5, 10, 15 o 20, según su relevancia en el ejercicio de la función de fiscalización ambiental en el sector pesquería.

Tabla 1 Ponderación de componentes

Componente	Descripción	Puntaje máximo
Componente I	Funciones de fiscalización ambiental establecidas en su ROF	5
Componente II	Planefa	10
Componente III	Cumplimiento de condiciones básicas para la fiscalización ambiental	10
Componente IV	Atención de denuncias ambientales	15
Componente V	Ejecución de acciones de evaluación ambiental	20
Componente VI	Ejecución de acciones de supervisión ambiental	20
Componente VII	Ejecución de acciones de fiscalización ambiental en sentido estricto	20



## Resultados generales de la investigación

e los veinticinco (25) GORE evaluados, el GORE de Piura obtuvo el mayor puntaje en la implementación y cumplimiento de sus funciones de fiscalización ambiental en el sector pesquería, con un puntaje de 50,40 de un total de 100 puntos, seguido por el GORE de Ayacucho con un puntaje de 48,99/100.

Por otro lado, el GORE de Huánuco obtuvo una puntuación de 8,33/100, de modo que ocupó el último lugar en el *ranking* y fue antecedido por el GORE de Puno con 11,19/100 puntos.

Índice de cumplimiento de los GORE

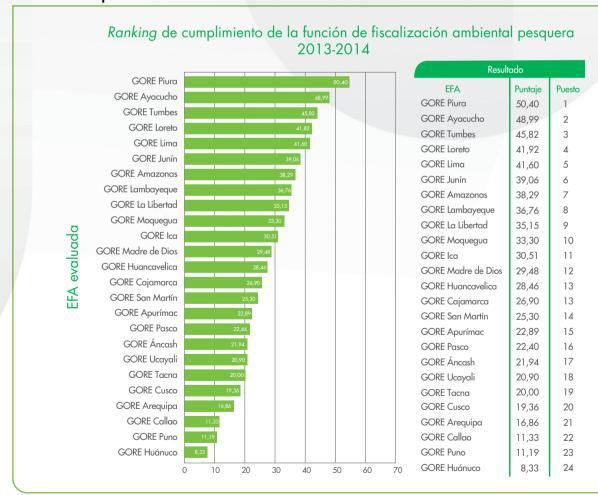


Tabla 2

Ranking del cumplimiento de las funciones de fiscalización ambiental en el sector pesquería

Efa	Puntaje	Nota vigesimal	Puesto
GORE de Piura	50,40	10,08	1°
GORE de Ayacucho	48,99	9,80	2°
GORE de Tumbes	45,82	9,16	3°
GORE de Loreto	41,82	8,36	4°
GORE de Lima	41,60	8,32	5°
GORE de Junín	39,06	7,81	6°
GORE de Amazonas	38,29	7,66	7°
GORE de Lambayeque	36,76	7,35	8°
GORE de La Libertad	35,15	7,03	9°
GORE de Moquegua	33,30	6,66	10°
GORE de Ica	30,51	6,10	11°
GORE de Madre de Dios	29,44	5,89	12°
GORE de Huancavelica	28,46	5,69	13°
GORE de Cajamarca	26,90	5,38	14°
GORE de San Martín	25,30	5,06	15°
GORE de Apurímac	22,80	4,56	16°
GORE de Pasco	22,44	4,49	17°
GORE de Áncash	21,94	4,39	18°
GORE de Ucayali	20,90	4,18	19°
GORE de Tacna	20,44	4,09	20°
GORE de Cusco	19,36	3,87	21°
GORE de Arequipa	16,86	3,37	22°
GORE de Callao	11,33	2,27	23°
GORE de Puno	11,19	2,24	24°
GORE de Huánuco	8,33	1,67	25°

Elaboración propia (2015)

De la evaluación realizada, el promedio nacional de la implementación y el cumplimiento de las funciones de fiscalización ambiental en el sector pesquería por parte de los GORE, en relación con los componentes evaluados, es de 29,10 puntos de un total de 100, cifra que equivale a 5,82 en puntaje vigesimal.

Los resultados generales demuestran un bajo desempeño de los GORE en relación con el cumplimiento de sus funciones de fiscalización ambiental en el sector pesquería.



## Resultados por componente

n términos generales, los GORE muestran un mayor cumplimiento en la aprobación de su Planefa (componente II) y en establecer sus funciones de fiscalización ambiental en su ROF (componente I).

Por otra parte, el índice de menor cumplimento se presenta en la ejecución de acciones de evaluación ambiental (componente V) y en la atención de denuncias ambientales presentadas por los ciudadanos (componente IV).

El detalle de lo señalado anteriormente se muestra a continuación:

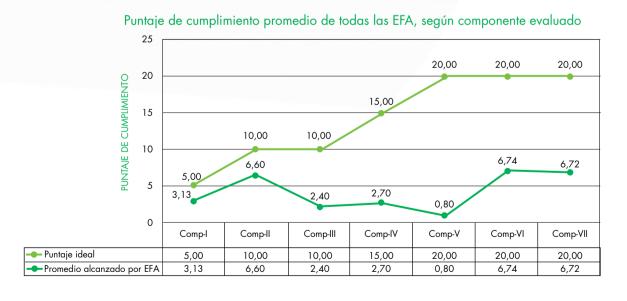
Tabla 3
Puntaje promedio del cumplimiento de las funciones de fiscalización ambiental pesquera

Componente	Descripción	Puntaje máximo	Puntaje promedio de las EFA evaluadas
Componente I	Funciones de fiscalización ambiental establecidas en su ROF	5	3,13
Componente II	Planefa	10	6,60
Componente III	Cumplimiento de condiciones básicas para la fiscalización ambiental	10	2,40
Componente IV	Atención de denuncias ambientales	15	2,70
Componente V	Ejecución de acciones de evaluación ambiental	20	0,80
Componente VI	Ejecución de acciones de supervisión ambiental	20	6,74
Componente VII	Ejecución de acciones de fiscalización ambiental en sentido estricto	20	6,72

Elaboración propia (2015)

Gráfico 2

## Cumplimiento promedio de las funciones de fiscalización ambiental por componente evaluado



## **COMPONENTE I**

Funciones de Fiscalización ambiental establecidas en su ROF

Este componente se encuentra conformado por tres (3) indicadores relacionados con la implementación de las funciones de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental en sentido estricto por parte de los GORE en sus respectivos ROF.

En la siguiente tabla se puede observar los GORE que cumplieron con implementar sus funciones de fiscalización ambiental en el mencionado instrumento de gestión:

Tabla 4
GORE que cumplieron con los indicadores del componente I

N°	Indicadores	GORE que cumplieron	
1	Su ROF establece la función de evaluación ambiental	Amazonas, Huancavelica, Loreto, Piura y Tumbes	5
2	Su ROF establece la función de supervisión ambiental	Amazonas, Áncash, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lambayeque, La Libertad, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali	23
3	Su ROF establece la función de fiscalización ambiental en sentido estricto	Amazonas, Áncash, Apurímac, Cajamarca, Callao, Huancavelica, Huánuco, Ica, Lambayeque, La Libertad, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali	19

Elaboración propia (2015)

Como se puede observar, cinco (5) GORE cumplieron con establecer la función de evaluación ambiental en sus ROF. Por otro lado, veintitrés (23) GORE establecieron la función de supervisión ambiental en sus ROF y diecinueve (19) de ellos incluyeron la función de fiscalización ambiental en sentido estricto en sus ROF.

Los GORE Amazonas, Huancavelica, Loreto y Tumbes destacan en la evaluación del presente componente, debido a que incluyeron las tres (3) funciones de fiscalización ambiental en sus ROF.

Por otro lado, los GORE Áncash, Apurímac, Cajamarca, Callao, Huánuco, Ica, Lambayeque, La Libertad, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Ucayali, Ayacucho, Junín y Lima incluyeron solamente una (1) de las funciones de fiscalización ambiental.

Finalmente, los GORE Arequipa y Cusco no incluyeron en sus ROF las funciones de fiscalización ambiental.

 $\mbox{Gráfico}\ 3$  Número de GORE que cumplieron con los indicadores del componente I

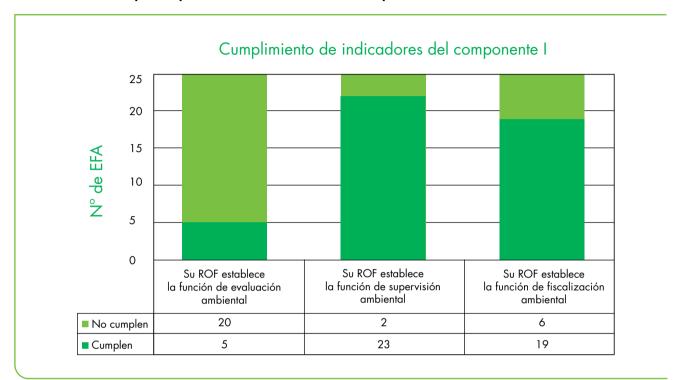
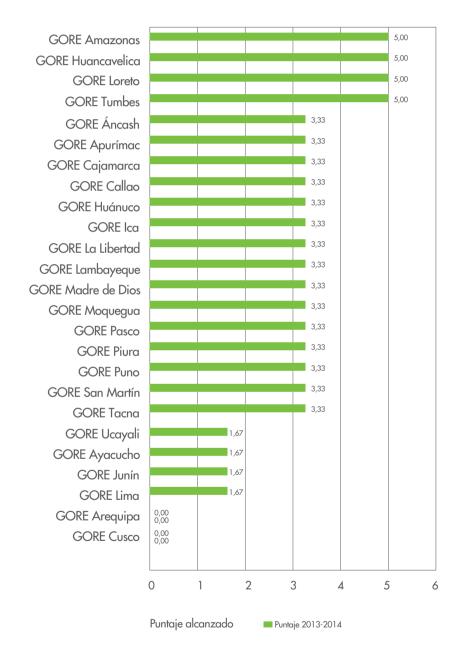




Gráfico 4

## Ranking de cumplimiento respecto del componente I





## **COMPONENTE II**

Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental

Este componente se encuentra conformado por dos (2) indicadores relacionados con la aprobación de los Planefa correspondientes a los años 2013 y 2014.

En la siguiente tabla se puede observar los GORE que cumplieron con aprobar su respectivo Planefa, y de esta forma programaron sus acciones de fiscalización ambiental:

Tabla 5

GORE que cumplieron con los indicadores del componente II

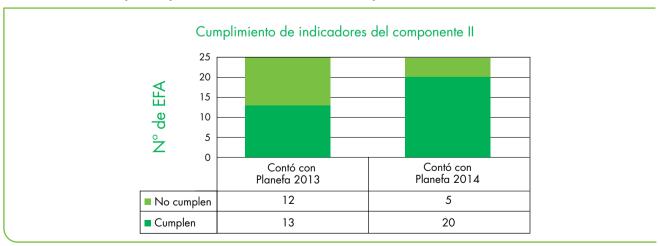
N°	Indicadores	GORE que cumplieron	
1	Aprobó su Planefa 2013	Amazonas, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Junín, Loreto, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín y Tumbes	13
4	Aprobó su Planefa 2014	Amazonas, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, Lambayeque, La Libertad, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tumbes y Ucayali	20

Elaboración propia (2015)

Como se puede apreciar en la tabla precedente, trece (13) GORE cumplieron con aprobar sus respectivos Planefa para el año 2013. Para el año 2014, este número se incrementó a veinte (20).

Cabe señalar que los GORE Amazonas, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Junín, Loreto, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín y Tumbes cumplieron con aprobar sus Planefa para los años 2013 y 2014. Por otro lado, los GORE Áncash, Callao, Ica, Lima y Tacna no aprobaron sus Planefa para los años evaluados.

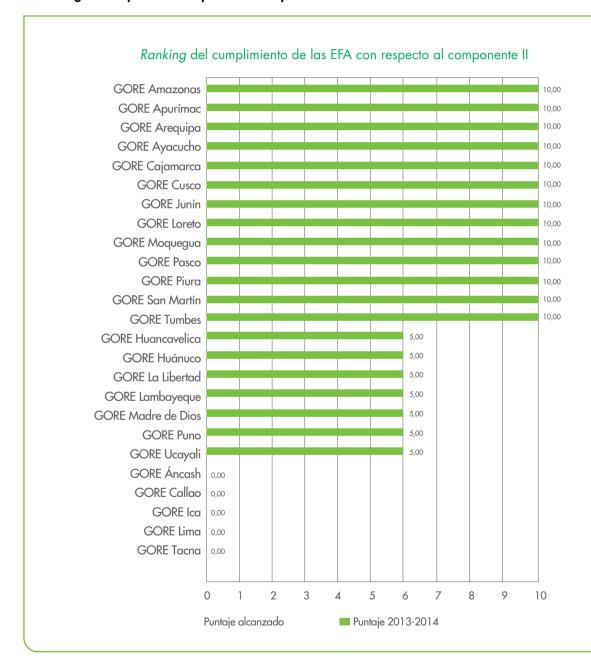
Grático 5
Número de GORE que cumplieron con los indicadores del componente II



De acuerdo con el gráfico precedente, en el 2014 se encuentra el mayor número de GORE que han aprobado sus Planefa, lo cual refleja el incremento del interés por contar con dicho instrumento de planificación.

Gráfico 6

Ranking de cumplimiento respecto del componente II



## **COMPONENTE III**

Cumplimiento de condiciones básicas para la fiscalización ambiental

Este componente se encuentra conformado por cuatro (4) indicadores que representan los aspectos básicos que todo GORE debe cumplir para desempeñar efectivamente las funciones de fiscalización ambiental en el sector pesquería que tienen a su cargo.

En la siguiente tabla se puede observar los GORE que cumplen con cada indicador del componente III.

Tabla 6
GORE que cumplieron con los indicadores del componente III

N°	Indicadores	GORE que cumplieron	
1	Cuenta con registro propio de sus administrados	Amazonas, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Junín, Lambayeque, La Libertad, Lima, Loreto, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes	16
2	Cuenta con suficiente personal capacitado para temas de fiscalización ambiental	Ninguno	0
3	Dispone de presupuesto específico y suficiente para la fiscalización ambiental	Huancavelica	1
4	Cuenta con equipos de medición de la calidad ambiental para medir parámetros de campo	Amazonas, Ayacucho, Cajamarca, Lambayeque, Lima, Madre de Dios y Piura	7

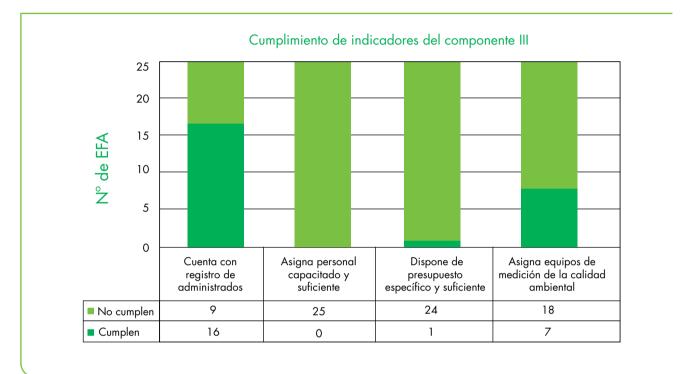
Elaboración propia (2015)

Como se puede apreciar, ninguno de los GORE reúne todas las condiciones básicas para el ejercicio efectivo de sus funciones de fiscalización ambiental en el sector pesquería.

Asimismo, cabe resaltar que ninguno de los GORE evaluados cuenta con suficiente personal capacitado para temas de fiscalización ambiental, lo cual evidenciaría el poco interés en la fiscalización ambiental en el referido sector.

Por otro lado, los GORE Huancavelica y Madre de Dios sí contaron con presupuesto específico y suficiente para el desarrollo de las funciones de fiscalización ambiental.

Gráfico 7 Número de GORE que cumplieron con los indicadores del componente III



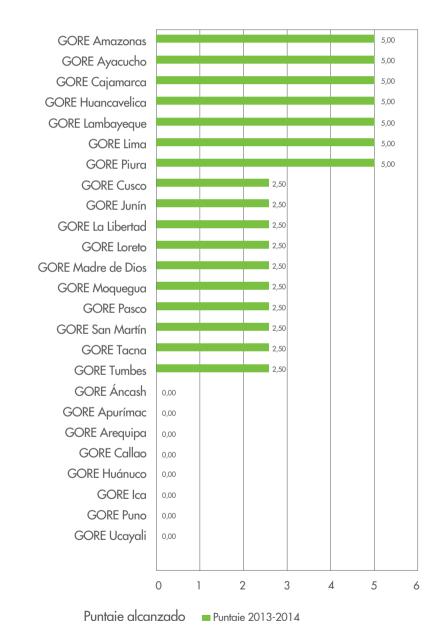
Elaboración propia (2015)

De acuerdo con el gráfico precedente, el indicador que presenta mayor grado de cumplimiento es el de la identificación de administrados en el sector pesquería, seguido por el de asignación de equipos de medición de la calidad ambiental para medir parámetros de campo, a diferencia de los indicadores relacionados a temas presupuestarios y de personal, en los cuales se observó un menor índice de cumplimiento.

Gráfico 8

Ranking de cumplimiento respecto del componente III





## **COMPONENTE IV**

Atención de denuncias ambientales

Este componente se encuentra conformado por cuatro (4) indicadores orientados a medir el grado de implementación de procedimientos que faciliten la atención de denuncias ambientales, así como el grado de respuesta de los GORE a las denuncias presentadas.

En la siguiente tabla se puede apreciar los GORE que cumplen con su obligación de atender denuncias en materia ambiental:

Tabla 7

GORE que cumplieron con los indicadores del componente IV

N°	Indicadores	GORE que cumplieron	
1	Cuenta con procedimiento establecido en su TUPA u otro instrumento de gestión	Piura	1
2	Atiende denuncias ambientales con respuesta al denunciante	Áncash, Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes	16
3	Cuenta con un registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas	Lima	1
4	Remite el listado de denuncias recibidas y atendidas al Minam	Ninguno	0

Elaboración propia (2015)

Como se puede apreciar en la tabla precedente, solo el GORE de Piura cuenta con un procedimiento administrativo establecido en sus documentos de gestión para la atención de denuncias ambientales relacionadas con el sector pesquería.

Por otra parte, pese a no contar con un procedimiento para la atención de denuncias, los GORE Áncash, Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes atendieron denuncias ambientales relacionadas con las actividades del sector pesquería.

Finalmente, cabe señalar que solo el GORE de Lima contó con un registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas; sin embargo, no cumplió con remitirlo al Minam, conforme lo señala la legislación ambiental vigente.

Gráfico 9 Número de GORE que cumplieron con los indicadores del componente IV

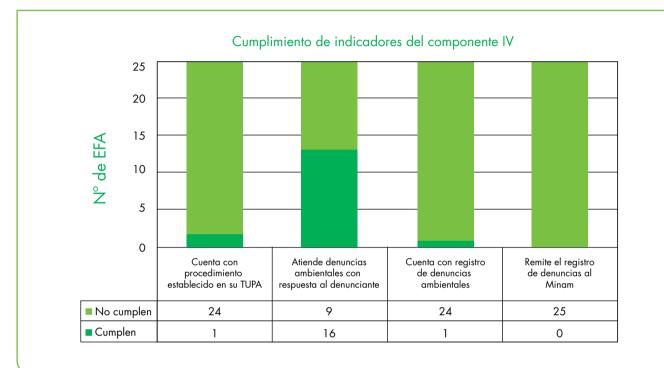
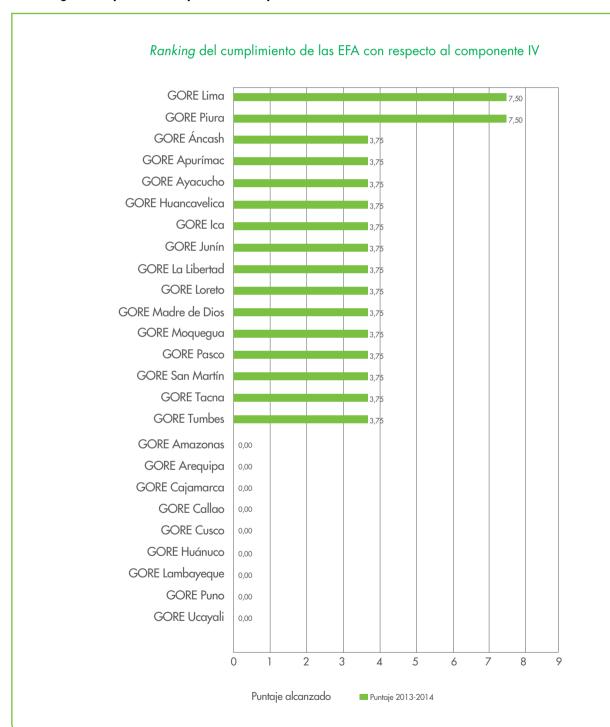




Gráfico 10

## Ranking de cumplimiento respecto del componente IV



## **COMPONENTE V**

Ejecución de acciones de evaluación ambiental

El componente V representa el primer aspecto vinculado a la ejecución de acciones de fiscalización ambiental. Se encuentra compuesto por un (1) solo indicador que comprende la ejecución de acciones de evaluación de la calidad ambiental; es decir, acciones de monitoreo y vigilancia de la calidad ambiental y del estado de conservación de los recursos naturales.

En la siguiente tabla se muestra que el GORE de Ayacucho es el único que cumple con ejecutar acciones de evaluación ambiental:

Tabla 8
GORE que cumplieron con los indicadores del componente IV

N	0	Indicadores	GORE que cumplieron	
1		Desarrolla acciones de evaluación ambiental	Ayacucho	1

Elaboración propia (2015)

Número de GORE que cumplieron con los indicadores del componente V

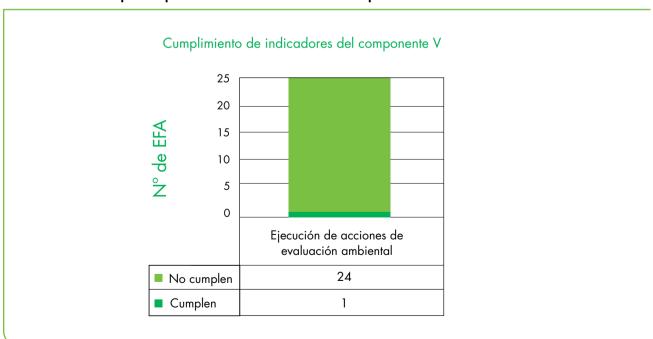
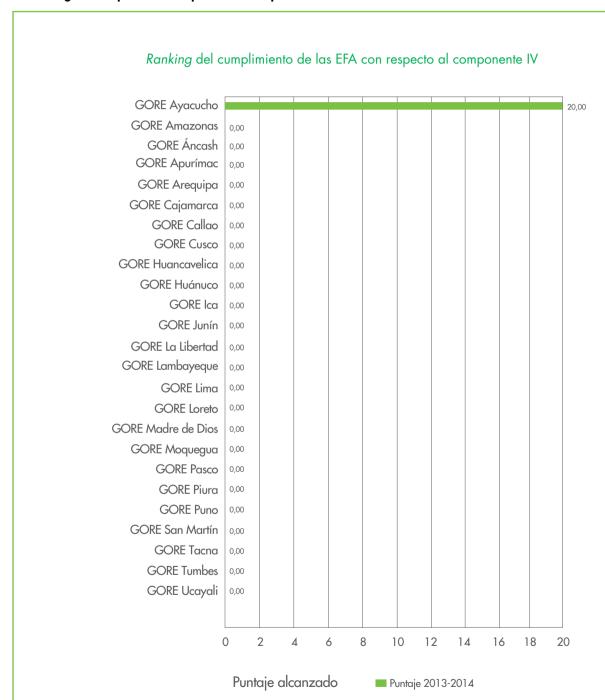


Gráfico 12

## Ranking de cumplimiento respecto del componente V



#### **COMPONENTE VI**

Ejecución de acciones de supervisión ambiental

Este componente cuenta con siete (7) indicadores, los cuales cubren aspectos relacionados con la ejecución de acciones de supervisión ambiental en el sector pesquería por parte de los GORE.

En la siguiente tabla se muestran los GORE que cumplen con aspectos relacionados con las acciones de supervisión ambiental a su cargo:

Tabla 9

GORE que cumplieron con los indicadores del componente VI

N°	Indicadores	GORE que cumplieron	
1	Desarrolla supervisiones programadas referidas a la preservación de recursos hidrobiológicos	Amazonas, Cajamarca, Huancavelica, Junín, Loreto y Tumbes	6
2	Desarrolla supervisiones programadas referidas a obligaciones ambientales	Amazonas, Cajamarca, Junín y San Martín	4
3	Desarrolla acciones de supervisión no programadas referidas a la preservación de recursos hidrobiológicos	Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Ica, Junín, Lambayeque, La Libertad, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, Tacna, Tumbes y Ucayali	22
4	Desarrolla acciones de supervisión no programadas referidas a obligaciones ambientales	Amazonas, Ayacucho, Ica, Junín, Lambayeque, La Libertad, Lima, Piura, San Martín y Ucayali	10
5	Supervisa actividades informales	Apurímac, Ica, Junín, Lambayeque, Lima, Loreto, Piura y Ucayali	8
6	Realiza el seguimiento de las recomendaciones efectuadas en las supervisiones previas	Ninguno	0
7	Desarrolla acciones conjuntas con otras EFA y a otro tipo de autoridades (Ministerio Público, PNP)	Amazonas, Ayacucho, Ica, Junín, Lambayeque, La Libertad, Lima, Moquegua y Tumbes	9

Elaboración propia (2015)

De la información contenida en la tabla, se advierte que el GORE de Junín cumple con seis (6) de los siete (7) indicadores que forman parte del componente VI, y el GORE de Amazonas cumplió con cinco (5). Por otro lado, ninguno de los GORE cumplió con realizar el seguimiento de las recomendaciones efectuadas en las supervisiones previas.

Gráfico 13 Número de GORE que cumplieron con los indicadores del componente VI

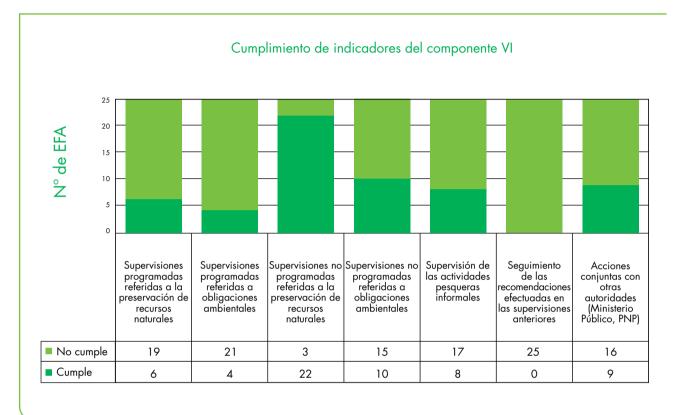
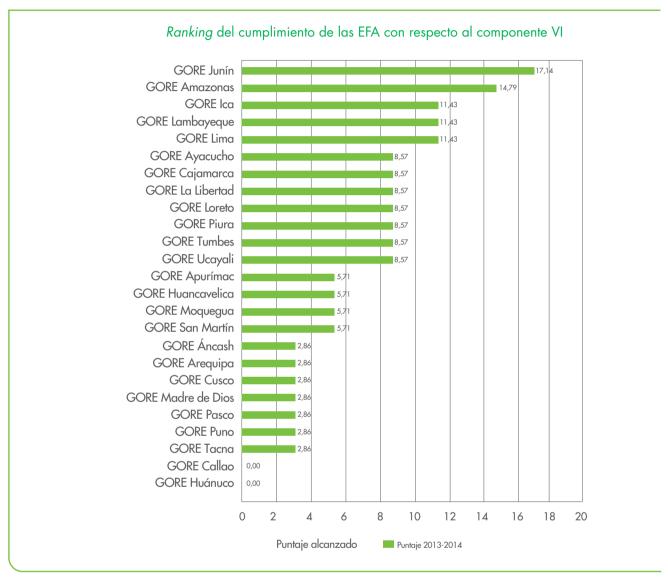


Gráfico 14 Resultados generales del cumplimiento de las EFA respecto al componente VI



Elaboración propia (2015)

#### **COMPONENTE VII**

Ejecución de acciones de fiscalización ambiental en sentido estricto

El presente componente cuenta con cinco (5) indicadores, los cuales están relacionados con la medición del grado de ejecución de la facultad sancionadora en materia ambiental con la que cuentan los GORE en el sector pesquería.

La siguiente tabla muestra el resultado de la evaluación realizada a la ejecución de su facultad sancionadora:

Tabla 10
GORE que cumplieron con los indicadores del componente VII

N°	Indicadores	GORE que cumplieron	
1	Conforma su Comisión Regional de Sanciones	Amazonas, Áncash, Arequipa, Callao, Cusco, Huancavelica, Ica, Junín, Lambayeque, La Libertad, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Piura, Tacna, Tumbes y Ucayali	18
2	Inicia PAS	Áncash, Callao, Ica, Lambayeque, La Libertad, Lima, Loreto, Madre de Dios, Piura y Tumbes	10
3	Impone sanciones (pecuniarias y no pecuniarias)	Áncash, Ica, La Libertad, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Piura, Tacna y Tumbes	10
4	Emite medidas administrativas	Lambayeque	1
5	Cuenta con un registro de sanciones impuestas	Lima, Piura y Tumbes	3

Elaboración propia (2015)

De la información contenida en la tabla, se advierte que los GORE Áncash, Ica, La Libertad, Lima, Loreto, Madre de Dios, Piura y Tumbes cumplieron con tres (3) de los cinco (5) indicadores que forman parte del componente VII.

Gráfico 15 Número de GORE que cumplieron con los indicadores del componente VII

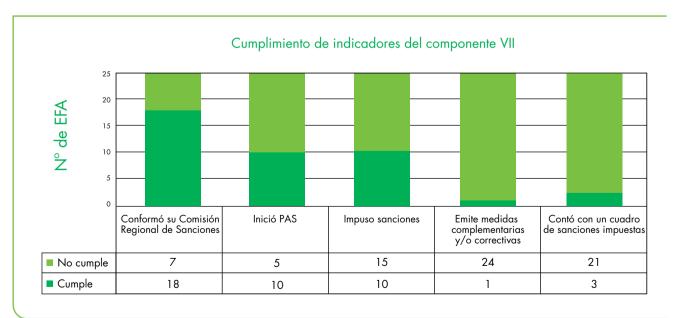
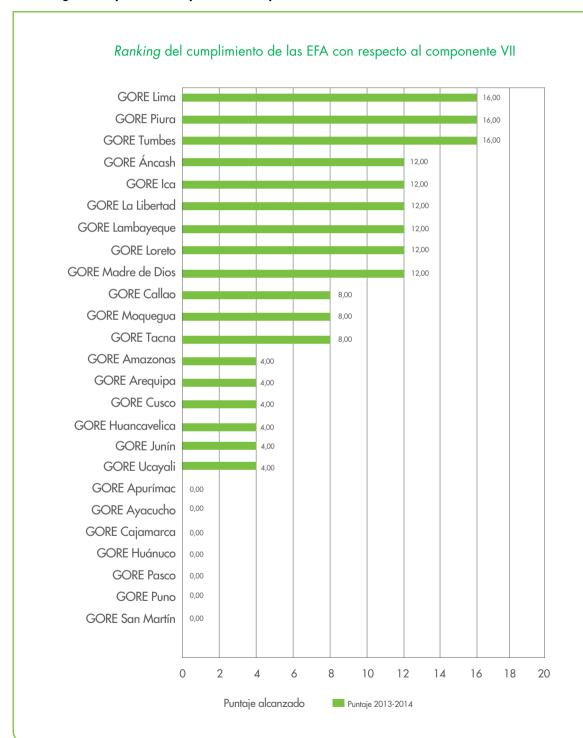


Gráfico 16

#### Ranking de cumplimiento respecto del componente VII





# Resultado por EFA

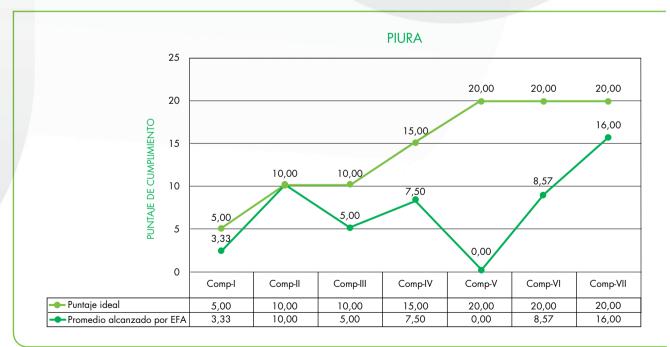
### Piura

El 6 de marzo del 2014, la Subdirección de Supervisión a Entidades del OEFA supervisó a la Dirección Regional de la Producción<sup>3</sup> del GORE de Piura. Dicho GORE obtuvo 50,40 puntos sobre 100, de modo que ocupó el primer lugar en la presente evaluación. El puntaje alcanzado equivale a 10,08 en una escala de calificación vigesimal, lejos del nivel óptimo esperado.

El GORE de Piura alcanzó el puntaje máximo en el cumplimiento de la programación de acciones de fiscalización ambiental en su Planefa (componente II) al aprobar sus Planefa correspondientes a los años 2013 y 2014. Asimismo, logró un alto desempeño en la ejecución de acciones de fiscalización ambiental en sentido estricto (componente VII). Sin embargo, este GORE obtuvo el puntaje mínimo en la ejecución de acciones de evaluación ambiental (componente V).

A continuación, se muestra el resultado de la evaluación realizada al GORE de Piura respecto de sus funciones de fiscalización ambiental en el sector pesquería:

Gráfico 17
Comportamiento del GORE de Piura respecto a cada componente evaluado



<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Órgano de línea que tiene a su cargo las funciones de fiscalización ambiental en el sector pesquería.



## Piura

#### Tabla 11 Cumplimiento del GORE de Piura respecto a cada componente evaluado

	COMPONIENITES	INDICADORES	
	COMPONENTES	Sí cumplió con	No cumplió con
,	Funciones de fiscalización ambiental establecidas en su ROF	Establecer la función de evaluación ambiental pesquera	Establecer la función de fiscalización
I		Establecer la función de supervisión ambiental pesquera	ambiental pesquera
II	Planefa	Aprobar su Planefa 2013	
	2 444244	Aprobar su Planefa 2014 <sup>4</sup>	
III	Cumplimiento de condiciones básicas para la fiscalización ambiental	Contar con un registro propio de administrados	Contar con suficiente personal capacitado para temas de fiscalización ambiental
111		Contar con equipos de medición de la calidad ambiental	Disponer de presupuesto específico y suficiente para la fiscalización ambiental pesquera
IV	Atención de denuncias ambientales	Contar con un procedimiento establecido en su TUPA u otro documento de gestión	Contar con un registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas
- 1		Atender denuncias ambientales	Remitir el registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas al Minam
V	Ejecución de acciones de evaluación ambiental		Desarrollar acciones de evaluación ambiental

 $<sup>^4\</sup>quad Aprobó \ su \ Planefa \ 2014 \ mediante \ la \ Resolución \ Ejecutiva \ Regional \ N^\circ \ 056-2014/GOBIERNOREGIONAL PIURA-PR \ del \ 31 \ de \ enero \ del \ 2014.$ 



## Piura

COMPONENTES		INDICADORES	
	COMPONENTES	Sí cumplió con	No cumplió con
	Ejecución de acciones de supervisión ambiental	Desarrollar acciones de supervisión ambiental no programadas referidas a la preservación de recursos hidrobiológicos	Desarrollar acciones de supervisión programadas referidas a la preservación de recursos hidrobiológicos
VI		Desarrollar acciones de supervisión no programadas referidas a obligaciones ambientales	Desarrollar acciones de supervisión programadas referidas a obligaciones ambientales
, ,		Supervisar las actividades pesqueras informales	Realizar el seguimiento de las recomendaciones efectuadas en las supervisiones anteriores
			Desarrollar acciones conjuntas con otras EFA y otro tipo de autoridades (Ministerio Público, PNP)
	Ejecución de acciones de fiscalización ambiental en sentido estricto	Conformar su Comisión Regional de Sanciones	
VII		Iniciar el PAS	Emitir medidas administrativas
VII		Imponer sanciones (pecuniarias y no pecuniarias)	Differ medicas administrativas
		Contar con un registro de sanciones impuestas	

## Ayacucho

El 11 de marzo del 2014, la Subdirección de Supervisión a Entidades del OEFA supervisó a la Dirección Regional de la Producción<sup>5</sup> del GORE de Ayacucho. Dicho GORE obtuvo 48,99 puntos sobre 100, de modo que ocupó el segundo lugar en la presente evaluación. No obstante, el puntaje alcanzado equivale a 9,80 en una escala de calificación vigesimal, lejos del nivel óptimo esperado.

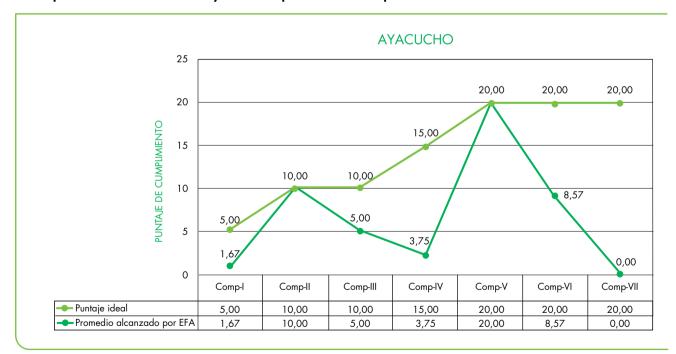
El GORE de Ayacucho alcanzó el puntaje máximo en el cumplimiento de la programación de acciones de fiscalización ambiental en su Planefa 2013 y 2014 (componente II) y en la ejecución de la función de evaluación de la calidad ambiental (componente V).

Sin embargo, este GORE obtuvo el puntaje mínimo en cuanto a la ejecución de acciones de fiscalización ambiental en sentido estricto (componente VII). Asimismo, presentó un bajo rendimiento por no establecer las funciones de fiscalización ambiental en su ROF (componente I).

A continuación, se muestra el resultado de la evaluación realizada al GORE de Ayacucho respecto de sus funciones de fiscalización ambiental en el sector pesquería:

Gráfico 18

Comportamiento del GORE de Ayacucho respecto a cada componente evaluado



<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Órgano de línea que tiene a su cargo las funciones de fiscalización ambiental en el sector pesquería.



## Ayacucho

Tabla 12
GORE que cumplieron con los indicadores del componente

	COLUDON IEN ITEC	INDICADORES		
	COMPONENTES	Sí cumplió con	No cumplió con	
т	Funciones de fiscalización	Establecer la función de supervisión	Establecer la función de evaluación ambiental pesquera	
I	ambiental establecidas en su ROF	ambiental pesquera	Establecer la función de fiscalización ambiental pesquera	
II	Planefa	Aprobar su Planefa 2013		
111	Fianera	Aprobar su Planefa 2014 <sup>6</sup>		
	Cumplimiento de	Contar con un registro propio de administrados	Contar con suficiente personal capacitado para temas de fiscalización ambiental	
III	condiciones básicas para la fiscalización ambiental	Contar con equipos de medición de la calidad ambiental	Disponer de presupuesto específico y suficiente para la fiscalización ambiental pesquera	
	Atención de denuncias ambientales		Contar con un procedimiento establecido en su TUPA u otro documento de gestión	
IV		Atender denuncias ambientales	Contar con un registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas	
			Remitir el registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas al Minam	
V	Ejecución de acciones de evaluación ambiental	Desarrollar acciones de evaluación ambiental		
	Ejecución de acciones de	Desarrollar acciones de supervisión ambiental no programadas referidas a la preservación de recursos hidrobiológicos	Desarrollar acciones de supervisión programadas referidas a la preservación de recursos hidrobiológicos	
VI		Desarrollar acciones de supervisión no programadas referidas a obligaciones ambientales	Desarrollar acciones de supervisión programadas referidas a obligaciones ambientales	
	supervisión ambiental	Desarrollar acciones conjuntas con otras EFA y otro tipo de autoridades (Ministerio Público, PNP)	Supervisar las actividades pesqueras informales	
			Realizar el seguimiento de las recomendaciones efectuadas en las supervisiones anteriores	

 $<sup>^6</sup>$  Aprobó su Planefa 2014 mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0252-2014-GRA/PRES del 7 de abril del 2014.



# Ayacucho

	COMPONIENITES	INDICADORES	
	COMPONENTES	Sí cumplió con	No cumplió con
	Ejecución de acciones de fiscalización ambiental en sentido estricto		Conformar su Comisión Regional de Sanciones
			Iniciar el PAS
VII			Imponer sanciones (pecuniarias y no pecuniarias)
			Emitir medidas administrativas
			Contar con un registro de sanciones impuestas

### Tumbes

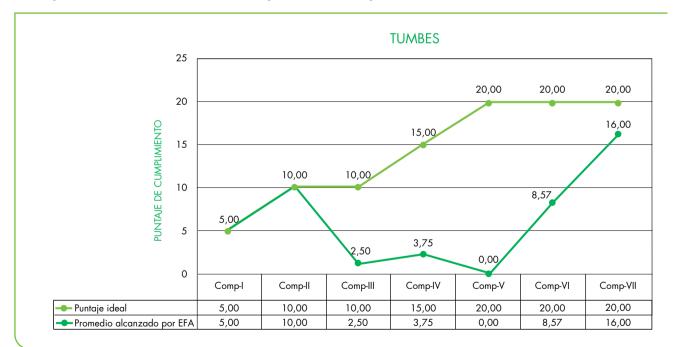
El 27 de febrero del 2014, la Subdirección de Supervisión a Entidades del OEFA supervisó a la Dirección Regional de la Producción<sup>7</sup> del GORE de Tumbes. Dicho GORE obtuvo 45,82 puntos sobre 100, de modo que ocupó el tercer lugar en la presente evaluación. El puntaje alcanzado equivale a 9,16 en una escala de calificación vigesimal.

El GORE de Tumbes alcanzó el puntaje máximo en el establecimiento de las funciones de fiscalización ambiental en su ROF (componente I) y en el cumplimiento de la programación de acciones de fiscalización ambiental en su Planefa (componente II), al haber aprobado sus Planefa correspondientes a los años 2013 y 2014.

Por otro lado, este GORE obtuvo el puntaje mínimo en la atención de denuncias ambientales (componente IV).

A continuación, se muestra el resultado de la evaluación realizada al GORE de Tumbes respecto de sus funciones de fiscalización ambiental en el sector pesquería:

Gráfico 19 Comportamiento del GORE de Tumbes respecto a cada componente evaluado



<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Órgano de línea que tiene a su cargo las funciones de fiscalización ambiental en el sector pesquería.



## Tumbes

#### Tabla 13 Cumplimiento del GORE de Tumbes respecto a cada componente evaluado

COMPONIENITES		INDICADORES	
	COMPONENTES	Sí cumplió con	No cumplió con
		Establecer la función de evaluación ambiental pesquera	
I	Funciones de fiscalización ambiental establecidas en su ROF	Establecer la función de supervisión ambiental pesquera	
		Establecer la función de fiscalización ambiental pesquera	
II	Planefa	Aprobar su Planefa 2013	
11	Fiancia	Aprobar su Planefa 2014 <sup>8</sup>	
	Cumplimiento de condiciones básicas para la fiscalización ambiental	Contar con registro propio de administrados	Contar con suficiente personal capacitado para temas de fiscalización ambiental
III			Disponer de presupuesto específico y suficiente para la fiscalización ambiental pesquera
			Contar con equipos de medición de la calidad ambiental
	Atención de denuncias ambientales		Contar con un procedimiento establecido en su TUPA u otro documento de gestión
			Atender denuncias ambientales
IV			Contar con un registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas
			Remitir el registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas al Minam
V	Ejecución de acciones de evaluación ambiental		Desarrollar acciones de evaluación ambiental

<sup>8</sup> Aprobó su Planefa 2014 mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000036-2014/GOBIERNOREGIONALTUMBES del 4 de febrero del 2014.



## Tumbes

COMPONENTES		INDICADORES	
	COMPONENTES	Sí cumplió con	No cumplió con
	Ejecución de acciones de supervisión ambiental	Desarrollar acciones de supervisión programadas referidas a la preservación de recursos hidrobiológicos	Desarrollar acciones de supervisión programadas referidas a obligaciones ambientales
VI		Desarrollar acciones de supervisión ambiental no programadas referidas a la preservación de recursos hidrobiológicos	Desarrollar acciones de supervisión no programadas referidas a obligaciones ambientales
		Desarrollar acciones conjuntas con otras EFA y otro tipo de autoridades (Ministerio Público, PNP)	Supervisar las actividades pesqueras informales
			Realizar el seguimiento de las recomendaciones efectuadas en las supervisiones anteriores
	Ejecución de acciones de fiscalización ambiental en sentido estricto	Conformar su Comisión Regional de Sanciones	
		Iniciar el PAS	
VII		Imponer sanciones (pecuniarias y no pecuniarias)	Emitir medidas administrativas
		Contar con un registro de sanciones impuestas	

#### Loreto

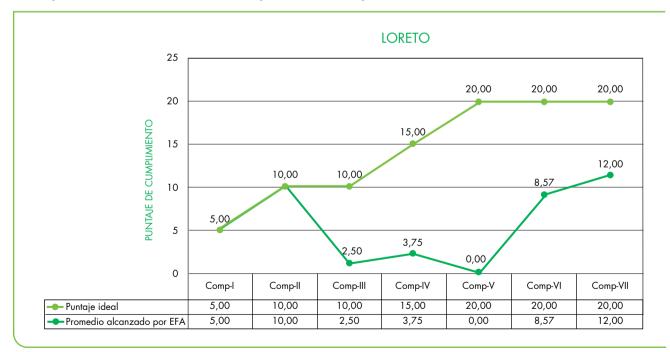
El 18 de marzo del 2014, la Subdirección de Supervisión a Entidades del OEFA supervisó a la Dirección Regional de la Producción<sup>9</sup> del GORE de Loreto. Dicho GORE obtuvo 41,82 puntos sobre 100, de modo que ocupó el cuarto lugar en la presente evaluación. El puntaje alcanzado equivale a 8,36 en una escala de calificación vigesimal.

El GORE de Loreto alcanzó el puntaje máximo en la implementación de las funciones de fiscalización ambiental en su ROF (componente I), y en la programación de acciones de fiscalización ambiental en la aprobación de su Planefa (componente II), al haber aprobado sus Planefa correspondiente para los años 2013 y 2014.

Sin embargo, obtuvo el puntaje mínimo en la ejecución de acciones de evaluación de la calidad ambiental (componente V). Asimismo, presentó un bajo rendimiento en la atención de denuncias ambientales (componente IV).

A continuación se muestra el resultado de la evaluación realizada al GORE de Loreto respecto de sus funciones de fiscalización ambiental en el sector pesquería:

Gráfico 20 Comportamiento del GORE de Loreto respecto a cada componente evaluado



<sup>9</sup> Órgano de línea que tiene a su cargo las funciones de fiscalización ambiental en el sector pesquería.



## Loreto

Tabla 14

Cumplimiento del GORE de Loreto respecto a cada componente evaluado

COMPONENTES		INDICA	DORES
	COMPONENTES	Sí cumplió con	No cumplió con
		Establecer la función de evaluación ambiental pesquera	
I	Funciones de fiscalización ambiental establecidas en su ROF	Establecer la función de supervisión ambiental pesquera	
		Establecer la función de fiscalización ambiental pesquera	
II	Planefa	Aprobar su Planefa 2013	
		Aprobar su Planefa 2014 <sup>10</sup>	
	Cumplimiento de condiciones básicas para la fiscalización ambiental		Contar con suficiente personal capacitado para temas de fiscalización ambiental
III		Contar con un registro propio de administrados	Disponer de presupuesto específico y suficiente para la fiscalización ambiental pesquera
			Contar con equipos de medición de la calidad ambiental
IV	Atención de denuncias ambientales	Atender denuncias ambientales	Contar con un procedimiento establecido en su TUPA u otro documento de gestión
V	Ejecución de acciones de evaluación ambiental		Desarrollar acciones de evaluación ambiental

 $<sup>^{10}~</sup>$  Aprobó su Planefa 2014 mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 543-2014-GRL-P del 11 de septiembre del 2014.



## Loreto

COMPONENTES		INDICADORES	
	COMPONENTES	Sí cumplió con	No cumplió con
	Ejecución de acciones de supervisión ambiental	Desarrollar acciones de supervisión programadas referidas a la preservación de recursos hidrobiológicos	Desarrollar acciones de supervisión programadas referidas a obligaciones ambientales
		Desarrollar acciones de supervisión ambiental no programadas referidas a la preservación de recursos hidrobiológicos	Desarrollar acciones de supervisión no programadas referidas a obligaciones ambientales
VI		Supervisar las actividades pesqueras informales	Realizar el seguimiento de las recomendaciones efectuadas en las supervisiones anteriores
			Desarrollar acciones conjuntas con otras EFA y otro tipo de autoridades (Ministerio Público, PNP)
	Ejecución de acciones de fiscalización ambiental en sentido estricto	Conformar su Comisión Regional de Sanciones	Emitir medidas administrativas
VII		Iniciar el PAS	Contar con un registro de sanciones
		Imponer sanciones (pecuniarias y no pecuniarias)	impuestas

### Lima

El 21 de mayo del 2014, la Subdirección de Supervisión a Entidades del OEFA supervisó a la Dirección Regional de la Producción<sup>11</sup> del GORE de Lima. Dicho GORE obtuvo 41,60 puntos sobre 100, de modo que ocupó el quinto lugar en la presente evaluación. El puntaje alcanzado equivale a 8,32 en una escala de calificación vigesimal.

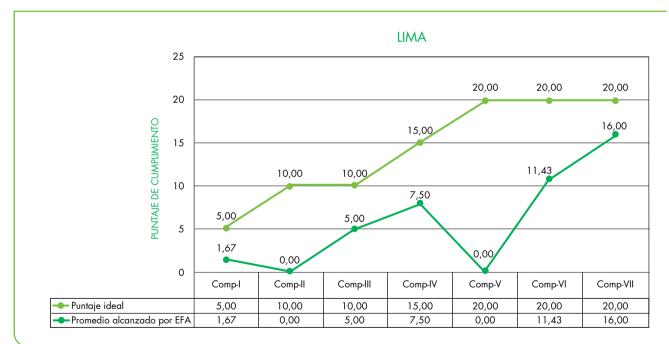
El GORE de Lima logró su mejor desempeño en la ejecución de acciones de fiscalización ambiental en sentido estricto (componente VII) y en la ejecución de acciones de supervisión ambiental (componente VI).

Sin embargo, obtuvo el puntaje mínimo en la programación de acciones de fiscalización ambiental por no haber aprobado su Planefa para los años 2013 y 2014 (componente II) y en la ejecución de acciones de evaluación ambiental (componente V). Asimismo, presentó un bajo rendimiento en la implementación de las funciones de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental en su ROF (componente I).

A continuación, se muestra el resultado de la evaluación realizada al GORE de Lima respecto de sus funciones de fiscalización ambiental en el sector pesquería:

Gráfico 21

Comportamiento del GORE de Lima respecto a cada componente evaluado



 $<sup>^{11}</sup>$  Órgano de línea que tiene a su cargo las funciones de fiscalización ambiental en el sector pesquería.



## Lima

Tabla 15

Cumplimiento del GORE de Lima respecto a cada componente evaluado

	COMPONIENITES	COMPONENTES	
	COMPONENTES	Sí cumplió con	No cumplió con
	Funciones de fiscalización ambiental establecidas en su ROF	Establecer la función de supervisión	Establecer la función de evaluación ambiental pesquera
I		ambiental pesquera	Establecer función de fiscalización ambiental pesquera
II	Planefa		Aprobar su Planefa 2013
11	Flanera		Aprobar su Planefa 2014
	Cumplimiento de condiciones básicas para la fiscalización ambiental	Contar con registro propio de administrados	Contar con suficiente personal capacitado para temas de fiscalización ambiental
III		Contar con equipos de medición de la calidad ambiental	Disponer de presupuesto específico y suficiente para la fiscalización ambiental pesquera
	Atención de denuncias ambientales	Atender denuncias ambientales	Contar con un procedimiento establecido en su TUPA u otro documento de gestión
IV		Contar con un registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas	Remitir el registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas al Minam
V	Ejecución de acciones de evaluación ambiental		Desarrollar acciones de evaluación ambiental



## Lima

	COMPONIENTES	INDICADORES	
	COMPONENTES	Sí cumplió con	No cumplió con
VI	Ejecución de acciones de supervisión ambiental	Desarrollar acciones de supervisión ambiental no programadas referidas a la preservación de recursos hidrobiológicos	Desarrollar acciones de supervisión programadas referidas a la preservación de recursos hidrobiológicos
		Desarrollar acciones de supervisión no programadas referidas a obligaciones ambientales	Desarrollar acciones de supervisión programadas referidas a obligaciones ambientales
		Supervisar las actividades pesqueras informales	Realizar el seguimiento de las recomendaciones efectuadas en las supervisiones anteriores
		Desarrollar acciones conjuntas con otras EFA y otro tipo de autoridades (Ministerio Público, PNP)	
	Ejecución de acciones de fiscalización ambiental en sentido estricto	Conformar su Comisión Regional de Sanciones	
VII		Iniciar el PAS	Emitir medidas administrativas
VII		Imponer sanciones (pecuniarias y no pecuniarias)	
		Contar con un registro de sanciones impuestas	

### Junin

El 22 de mayo del 2014, la Subdirección de Supervisión a Entidades del OEFA supervisó a la Dirección Regional de la Producción<sup>12</sup> del GORE de Junín. Dicho GORE obtuvo 39,06 puntos sobre 100, de modo que ocupó el sexto lugar en la presente evaluación. El puntaje alcanzado equivale a 7,81 en una escala de calificación vigesimal.

El GORE Junín alcanzó el puntaje máximo en la ejecución de las acciones de supervisión ambiental (componente VI) y en el cumplimiento de la aprobación del Planefa (componente II), al haber aprobado su Planefa para los años 2013 y 2014.

Sin embargo, obtuvo el puntaje mínimo en las acciones de evaluación ambiental (componente V) y en la implementación de las funciones de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental en su ROF (componente I). Asimismo, presentó un bajo rendimiento en la implementación de las condiciones básicas para el ejercicio efectivo de sus funciones de fiscalización ambiental (componente III).

A continuación, se muestra el resultado de la evaluación realizada al GORE de Junín respecto de sus funciones de fiscalización ambiental pesquera:

Gráfico 22 Comportamiento del GORE de Junín respecto a cada componente evaluado



<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Órgano de línea que tiene a su cargo las funciones de fiscalización ambiental en el sector pesquería.



## Junin

Tabla 14

Cumplimiento del GORE Junín respecto a cada componente evaluado

COMPONENTES		INDICADORES	
	COMPONENTES	Sí cumplió con	No cumplió con
I	Funciones de fiscalización ambiental establecidas en su ROF	Establecer la función de supervisión	Establecer la función de evaluación ambiental pesquera
1		ambiental pesquera	Establecer la función de fiscalización ambiental pesquera
TT	DI C	Aprobar su Planefa 2013	
II	Planefa	Aprobar su Planefa 2014 <sup>13</sup>	
	Cumplimiento de condiciones básicas para la fiscalización ambiental	Contar con un registro propio de administrados	Contar con suficiente personal capacitado para temas de fiscalización ambiental
III			Disponer de presupuesto específico y suficiente para la fiscalización ambiental pesquera
			Contar con equipos de medición de la calidad ambiental
			Contar con un procedimiento establecido en su TUPA u otro documento de gestión
IV	Atención de denuncias ambientales	Atender denuncias ambientales	Contar con un registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas
			Remitir el registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas al Minam
V	Ejecución de acciones de evaluación ambiental		Desarrollar acciones de evaluación ambiental

 $<sup>^{13}\ \</sup> Aprobó\ su\ Planefa\ 2014\ mediante\ la\ Resolución\ Ejecutiva\ Regional\ N^\circ\ 046-2014-GR-JUNÍN/PR\ del\ 29\ de\ enero\ del\ 2014.$ 



## Junin

COMPONENTES		INDICADORES	
	COMI OINLINIES	Sí cumplió con	No cumplió con
	Ejecución de acciones de supervisión ambiental	Desarrollar acciones de supervisión programadas referidas a la preservación de recursos hidrobiológicos	
		Desarrollar acciones de supervisión programadas referidas a obligaciones ambientales	
VI		Desarrollar acciones de supervisión ambiental no programadas referidas a la preservación de recursos hidrobiológicos	Realizar el seguimiento de las recomendaciones efectuadas en las supervisiones anteriores
		Desarrollar acciones de supervisión no programadas referidas a obligaciones ambientales	oupel violotico unicerioreo
		Supervisar las actividades pesqueras informales	
		Desarrollar acciones conjuntas con otras EFA y otro tipo de autoridades (Ministerio Público, PNP)	
			Iniciar el PAS
VII	Ejecución de acciones de fiscalización ambiental en	Conformó su Comisión Regional de Sanciones	Imponer sanciones (pecuniarias y no pecuniarias)
	sentido estricto		Emitir medidas administrativas
			Contar con un registro de sanciones impuestas



### Amazonas

El 23 de abril del 2014, la Subdirección de Supervisión a Entidades del OEFA supervisó a la Dirección Regional de la Producción<sup>14</sup> del GORE de Amazonas. Dicho GORE obtuvo 38,29 puntos sobre 100, de modo que ocupó el séptimo lugar en la presente evaluación. El puntaje alcanzado equivale a 7,66 en una escala de calificación vigesimal.

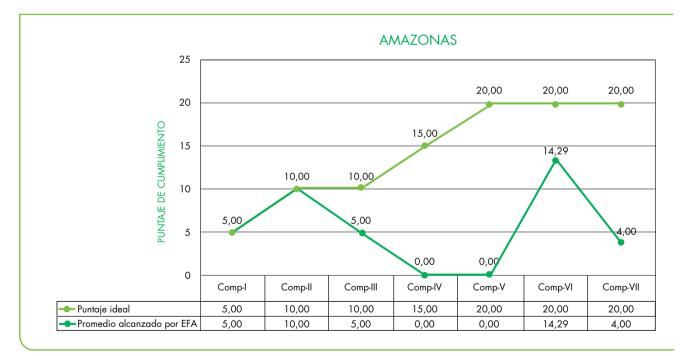
El GORE de Amazonas alcanzó el puntaje máximo en el establecimiento de las funciones de fiscalización ambiental en su ROF (componente I) y en el cumplimiento de aprobar su Planefa para el año 2013 y 2014 (componente II).

Sin embargo, obtuvo el puntaje mínimo en la atención de denuncias ambientales (componente IV) y en la ejecución de las acciones de evaluación ambiental (componente V).

A continuación, se muestra el detalle del resultado de la evaluación realizada al GORE de Amazonas respecto de sus funciones de fiscalización ambiental en el sector pesquería:

Gráfico 23

Comportamiento del GORE Amazonas respecto a cada componente evaluado



<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Órgano de línea que tiene a su cargo las funciones de fiscalización ambiental en el sector pesquería.

## Amazonas

Tabla 17
Cumplimiento del GORE Amazonas respecto a cada componente evaluado

COMPONENTES		INDICADORES		
	COMPONENTES	Sí cumplió con	No cumplió con	
	Funciones de fiscalización ambiental establecidas en su ROF  Es	Establecer la función de evaluación ambiental pesquera		
I		Establecer la función de supervisión ambiental pesquera		
		Establecer la función de fiscalización ambiental pesquera		
II	Planefa	Aprobar su Planefa 2013		
11	Flancia	Aprobar su Planefa 2014 <sup>15</sup>		
	Cumplimiento de Condiciones básicas para la fiscalización ambiental	Contar con un registro propio de administrados	Contar con suficiente personal capacitado para temas de fiscalización ambiental	
III		Contar con equipos de medición de la calidad ambiental	Disponer de presupuesto específico y suficiente para la fiscalización ambiental pesquera	
			Contar con un procedimiento establecido en su TUPA u otro documento de gestión	
	Atención de denuncias ambientales		Atender denuncias ambientales	
IV			Contar con un registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas	
			Remitir el registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas al Minam	
V	Ejecución de acciones de evaluación ambiental		Desarrollar acciones de evaluación ambiental	

 $<sup>^{15}\</sup> Aprobó \ su\ Planefa\ 2014\ mediante\ la\ Resolución\ Ejecutiva\ Regional\ N^\circ\ 158-2014-Gobierno Regional\ Amazonas/PR\ del\ 10\ de\ abril\ del\ 2014.$ 



## Amazonas

	COMPONIENITES	INDICADORES		
	COMPONENTES	Sí cumplió con	No cumplió con	
	Ejecución de acciones de supervisión ambiental	Desarrollar acciones de supervisión programadas referidas a la preservación de recursos hidrobiológicos	Supervisar las actividades pesqueras informales	
		Desarrollar acciones de supervisión programadas referidas a obligaciones ambientales		
VI		Desarrollar acciones de supervisión ambiental no programadas referidas a la preservación de recursos hidrobiológicos	Realizar el seguimiento de las recomendaciones efectuadas en las	
		Desarrollar acciones de supervisión no programadas referidas a obligaciones ambientales	supervisiones anteriores	
		Desarrollar acciones conjuntas con otras EFA y otro tipo de autoridades (Ministerio Público, PNP)		
	Ejecución de acciones de fiscalización ambiental en sentido estricto	Conformar su Comisión Regional de Sanciones	Iniciar el PAS	
VII			Imponer sanciones (pecuniarias y no pecuniarias)	
			Emitir medidas administrativas	
			Contar con un registro de sanciones impuestas	



## Lambayeque

El 27 de marzo del 2014, la Subdirección de Supervisión a Entidades del OEFA supervisó a la Gerencia Regional de Desarrollo Productivo<sup>16</sup> del GORE de Lambayeque. Dicho GORE obtuvo 36,76 puntos sobre 100, de modo que ocupó el octavo lugar en la presente evaluación. El puntaje alcanzado equivale a 7,35 en una escala de calificación vigesimal.

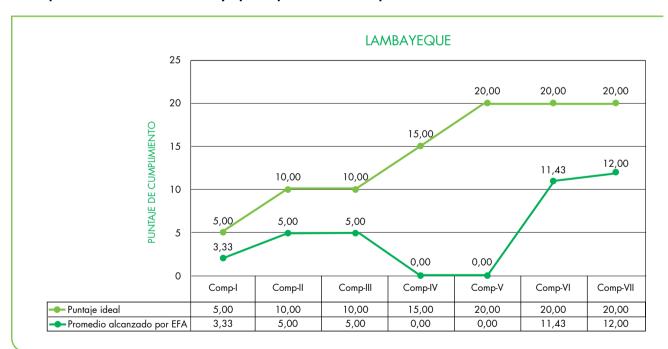
El GORE de Lambayeque logró su mejor desempeño en la ejecución de acciones de fiscalización ambiental en sentido estricto (componente VII) y en la ejecución de acciones de supervisión ambiental (componente VI).

Sin embargo, obtuvo el puntaje mínimo en la atención de denuncias ambientales (componente IV) y en la ejecución de acciones de evaluación ambiental (componente V).

A continuación, se muestra el resultado de la evaluación realizada al GORE de Lambayeque respecto de sus funciones de fiscalización ambiental en el sector pesquería:

Gráfico 24

Comportamiento del GORE Lambayeque respecto a cada componente evaluado



<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Órgano de línea que tiene a su cargo las funciones de fiscalización ambiental en el sector pesquería.



## Lambayeque

Tabla 18

Cumplimiento del GORE Lambayeque respecto a cada componente evaluado

	COMPONENTES	INDICADORES		
	COMPONENTES	Sí cumplió con	No cumplió con	
I	Funciones de fiscalización ambiental establecidas en su ROF	Establecer la función de supervisión ambiental pesquera	Establecer la función de evaluación	
1		Establecer la función de fiscalización ambiental pesquera	ambiental pesquera	
II	Planefa	Aprobar su Planefa 2014 <sup>17</sup>	Aprobar su Planefa 2013	
	Cumplimiento de condiciones básicas para la fiscalización ambiental	Contar con un registro propio de administrados	Contar con suficiente personal capacitado para temas de fiscalización ambiental	
III		Contar con equipos de medición de la calidad ambiental	Disponer de presupuesto específico y suficiente para la fiscalización ambiental pesquera	
	Atención de denuncias ambientales		Contar con un procedimiento establecido en su TUPA u otro documento de gestión	
			Atender denuncias ambientales	
IV			Contar con un registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas	
			Remitir el registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas al Minam	
V	Ejecución de acciones de evaluación ambiental		Desarrollar acciones de evaluación ambiental	

 $<sup>^{17}\,</sup>$  Aprobó su Planefa 2014 mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 479-2014-GR.LAMB/PR del 27 de noviembre del 2014.



# Lambayeque

COMPONENTES		INDICADORES	
	COMPONENTES	Sí cumplió con	No cumplió con
VI	Ejecución de acciones de supervisión ambiental	Desarrollar acciones de supervisión ambiental no programadas referidas a la preservación de recursos hidrobiológicos	Desarrollar acciones de supervisión programadas referidas a la preservación de recursos hidrobiológicos
		Desarrollar acciones de supervisión no programadas referidas a obligaciones ambientales	Desarrollar acciones de supervisión programadas referidas a obligaciones ambientales
		Supervisar las actividades pesqueras informales	Realizar el seguimiento de las recomendaciones efectuadas en las supervisiones anteriores
		Desarrollar acciones conjuntas con otras EFA y otro tipo de autoridades (Ministerio Público, PNP)	
	Ejecución de acciones de fiscalización ambiental en sentido estricto	Conformar su Comisión Regional de Sanciones	Imponer sanciones (pecuniarias y no pecuniarias)
VII		Iniciar el PAS	Contar con un registro de
	SCHUIGO ESTÍCIO	Emitir medidas administrativas sanciones impuestas	o l



### La Libertad

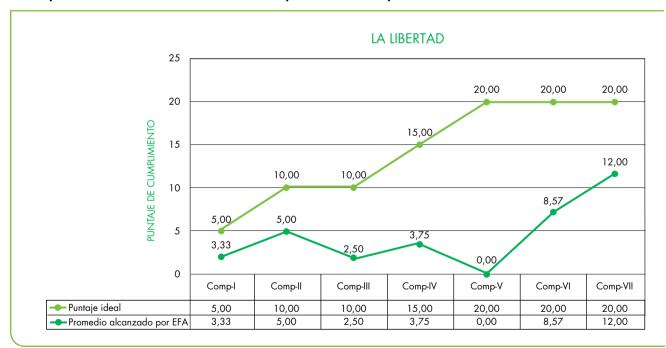
El 24 de marzo del 2014, la Subdirección de Supervisión a Entidades del OEFA supervisó a la Gerencia Regional de la Producción<sup>18</sup> del GORE de La Libertad. Dicho GORE obtuvo 35,15 puntos sobre 100, de modo que ocupó el noveno lugar en la presente evaluación. El puntaje alcanzado equivale a 7,03 en una escala de calificación vigesimal.

El GORE de La Libertad logró su mejor desempeño en la ejecución de acciones de fiscalización ambiental en sentido estricto (componente VII) y en la implementación de las funciones de fiscalización ambiental en su ROF (componente I).

Por otro lado, obtuvo el puntaje mínimo en la ejecución de acciones de evaluación ambiental (componente V).

A continuación, se muestra el resultado de la evaluación realizada al GORE de La Libertad respecto de sus funciones de fiscalización ambiental en el sector pesquería:

Gráfico 25 Comportamiento del GORE de La Libertad respecto a cada componente evaluado



 $<sup>^{18}\,</sup>$  Órgano de línea que tiene a su cargo las funciones de fiscalización ambiental en el sector pesquería



## La Libertad

#### Tabla 19 Cumplimiento del GORE La Libertad respecto a cada componente evaluado

COMPONIENITES		INDICADORES	
	COMPONENTES	Sí cumplió con	No cumplió con
I	Funciones de fiscalización ambiental establecidas en su ROF	Establecer la función de supervisión ambiental pesquera	Establecer la función de evaluación ambiental pesquera
1		Establecer la función de fiscalización ambiental pesquera	
II	Planefa	Aprobar su Planefa 2014 <sup>19</sup>	Aprobar su Planefa 2013
	Cumplimiento de condiciones básicas para la fiscalización ambiental pesquera	Contar con un registro propio de administrados	Contar con suficiente personal capacitado para temas de fiscalización ambiental
III			Disponer de presupuesto específico y suficiente para la fiscalización ambiental pesquera
			Contar con equipos de medición de la calidad ambiental
	Atención de denuncias ambientales	Atender denuncias ambientales	Contar con un procedimiento establecido en su TUPA u otro documento de gestión
IV			Contar con un registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas
	defiditeras ambientares		Remitir el registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas al Minam
V	Ejecución de acciones de evaluación ambiental		Desarrollar acciones de evaluación ambiental

 $<sup>^{19}~</sup>$  Aprobó su Planefa 2014 mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 101-2014-GRLL/PRE del 29 de enero del 2014.



## La Libertad

COMPONENTES		INDICADORES	
	COMPONENTES	Sí cumplió con	No cumplió con
VI	Ejecución de acciones de supervisión ambiental	Desarrollar acciones de supervisión ambiental no programadas referidas a la preservación de recursos hidrobiológicos	Desarrollar acciones de supervisión programadas referidas a la preservación de recursos hidrobiológicos
		Desarrollar acciones de supervisión no programadas referidas a obligaciones ambientales	Desarrollar acciones de supervisión programadas referidas a obligaciones ambientales
		Desarrollar acciones conjuntas con	Supervisar las actividades pesqueras informales
		otras EFA y otro tipo de autoridades (Ministerio Público, PNP)	Realizar el seguimiento de las recomendaciones efectuadas en las supervisiones anteriores
VII	Ejecución de acciones de fiscalización ambiental en sentido estricto	Conformar su Comisión Regional de Sanciones	Emitir medidas administrativas
		Iniciar el PAS	Contra con un movieto de
		Imponer sanciones (pecuniarias y no pecuniarias)	Contar con un registro de sanciones impuestas



## Moquegua

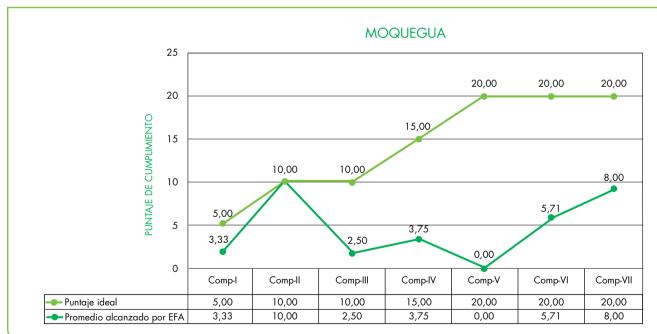
El 17 de marzo del 2014, la Subdirección de Supervisión a Entidades del OEFA supervisó a la Dirección Regional de la Producción<sup>20</sup> del GORE de Moquegua. Dicho GORE obtuvo 33,30 puntos sobre 100, de modo que ocupó el décimo lugar en la presente evaluación. El puntaje alcanzado equivale a 6,66 en una escala de calificación vigesimal.

El GORE de Moquegua alcanzó el puntaje máximo en el cumplimiento de la programación de acciones de fiscalización ambiental en su Planefa (componente II) al haber aprobado sus Planefa correspondientes a los años 2013 y 2014.

Sin embargo, obtuvo el puntaje mínimo en la ejecución de acciones de evaluación ambiental (componente V). Asimismo, presentó un bajo rendimiento respecto a las condiciones básicas para el ejercicio efectivo de sus funciones de fiscalización ambiental (componente III).

A continuación, se muestra el resultado de la evaluación realizada al GORE de Moquegua respecto de sus funciones de fiscalización ambiental en el sector pesquería:

Gráfico 26 Comportamiento del GORE de Moquegua respecto a cada componente evaluado



<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Órgano de línea que tiene a su cargo las funciones de fiscalización ambiental en el sector pesquería.



# Moquegua

Tabla 20 Cumplimiento del GORE Moquegua respecto a cada componente evaluado

COMPONENTES		INDICADORES	
	COMPONENTES	Sí cumplió con	No cumplió con
I	Funciones de fiscalización ambiental establecidas en su ROF	Establecer la función de supervisión ambiental pesquera	Establecer la función de evaluación ambiental pesquera
1		Establecer la función de fiscalización ambiental pesquera	
П	Planefa	Aprobar su Planefa 2013	
11	Franera	Aprobar su Planefa 2014 <sup>21</sup>	
			Contar con suficiente personal capacitado para temas de fiscalización ambiental
III	Cumplimiento de condiciones básicas para la fiscalización ambiental	Contar con un registro propio de administrados	Disponer de presupuesto específico y suficiente para la fiscalización ambiental pesquera
			Contar con equipos de medición de la calidad ambiental
	en su TUPA u otro docum  Contar con un registro de		Contar con un procedimiento establecido en su TUPA u otro documento de gestión
		Contar con un registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas	
IV	Atención de denuncias ambientales	Atender denuncias ambientales	Remitir el registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas al Minam
			Desarrollar acciones de evaluación ambiental
V	Ejecución de acciones de evaluación ambiental		Desarrollar acciones de evaluación ambiental

 $<sup>^{21}~</sup>$  Aprobó su Planefa 2014 mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 023-2014-GR/MOQ del 30 de enero del 2014.



## Moquegua

COMPONENTES		INDICADORES	
	COMPONENTES	Sí cumplió con	No cumplió con
	Ejecución de acciones de supervisión ambiental	Desarrollar acciones de supervisión ambiental no programadas referidas a la preservación de recursos hidrobiológicos	Desarrollar acciones de supervisión programadas referidas a la preservación de recursos hidrobiológicos
			Desarrollar acciones de supervisión programadas referidas a obligaciones ambientales
VI		Desarrollar acciones conjuntas con otras EFA y otro tipo de autoridades (Ministerio Público, PNP)	Desarrollar acciones de supervisión no programadas referidas a obligaciones ambientales
			Supervisar las actividades pesqueras informales
			Realizar el seguimiento de las recomendaciones efectuadas en las supervisiones anteriores
	Ejecución de acciones de fiscalización ambiental en sentido estricto	Conformar su Comisión Regional de Sanciones	Iniciar el PAS
VII			Emitir medidas administrativas
		Imponer sanciones (pecuniarias y no pecuniarias)	Contar con un cuadro de sanciones impuestas



lca

El 17 de febrero del 2014, la Subdirección de Supervisión a Entidades del OEFA supervisó a la Dirección Regional de la Producción<sup>22</sup> del GORE de Ica. Dicho GORE obtuvo 30,51 puntos sobre 100, de modo que ocupó el décimo primer lugar en la presente evaluación. El puntaje alcanzado equivale a 6,10 en una escala de calificación vigesimal.

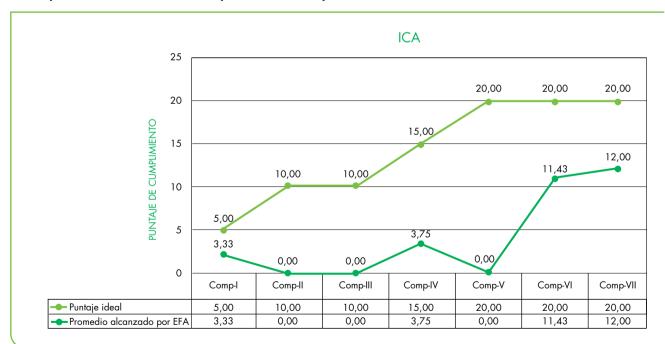
El GORE de Ica logró su mejor desempeño en la ejecución de las acciones de fiscalización ambiental en sentido estricto (componente VII) y en la ejecución de las acciones de supervisión ambiental (componente VI).

Sin embargo, obtuvo el puntaje mínimo en el cumplimiento de la programación de acciones de fiscalización ambiental en su Planefa (componente II), en la implementación de las condiciones básicas para el ejercicio efectivo de sus funciones de fiscalización ambiental (componente III) y en la ejecución de acciones de evaluación ambiental (componente V).

A continuación, se muestra el resultado de la evaluación realizada al GORE de Ica respecto de sus funciones de fiscalización ambiental en el sector pesquería:

Gráfico 27

Comportamiento del GORE Ica respecto a cada componente evaluado



<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Órgano de línea que tiene a su cargo las funciones de fiscalización ambiental en el sector pesquería.



#### lca

Tabla 21

Cumplimiento del GORE Ica respecto a cada componente evaluado

	COMPONENTES	INDICADORES	
	COMPONENTES	Sí cumplió con	No cumplió con
Ī	Funciones de fiscalización ambiental establecidas en su ROF	Establecer la función de supervisión ambiental pesquera	Establecer la función de evaluación
1		Establecer la función de fiscalización ambiental pesquera	ambiental pesquera
П	Planefa		Aprobar su Planefa 2013
11	1 fallera		Aprobar su Planefa 2014
			Contar con un registro propio de administrados
	Cumplimiento de Condiciones básicas para la fiscalización ambiental		Contar con suficiente personal capacitado para temas de fiscalización ambiental
III			Disponer de presupuesto específico y suficiente para la fiscalización ambiental pesquera
			Contar con equipos de medición de la calidad ambiental
	Atención de denuncias ambientales		Contar con un procedimiento establecido en su TUPA u otro documento de gestión
IV		Atender denuncias ambientales	Contar con un registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas
			Remitir el registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas al Minam
V	Ejecución de acciones de evaluación ambiental		Desarrollar acciones de evaluación ambiental



#### lca

	COMPONENTES	INDICADORES	
	COMPONENTES	Sí cumplió con	No cumplió con
	Ejecución de acciones de supervisión ambiental	Desarrollar acciones de supervisión ambiental no programadas referidas a la preservación de recursos hidrobiológicos	Desarrollar acciones de supervisión programadas referidas a la preservación de recursos hidrobiológicos
VI		Desarrollar acciones de supervisión no programadas referidas a obligaciones ambientales	Desarrollar acciones de supervisión programadas referidas a obligaciones ambientales
		Supervisar las actividades pesqueras informales	Realizar el seguimiento de las recomendaciones efectuadas en las supervisiones anteriores
		Desarrollar acciones conjuntas con otras EFA y otro tipo de autoridades (Ministerio Público, PNP)	
	Ejecución de acciones de fiscalización ambiental en sentido estricto	Conformar su Comisión Regional de Sanciones	Emitir medidas administrativas
VII		Iniciar el PAS	Contar con un registro de
		Imponer sanciones (pecuniarias y no pecuniarias)	sanciones impuestas



#### Madre de Dios

El 20 de febrero del 2014, la Subdirección de Supervisión a Entidades del OEFA supervisó a la Dirección Regional de Producción<sup>23</sup> del GORE de Madre de Dios. Dicho GORE obtuvo 29,44 puntos sobre 100, de modo que ocupó el décimo segundo lugar en la presente evaluación. El puntaje alcanzado equivale a 5,89 en una escala de calificación vigesimal, lejos del nivel óptimo esperado.

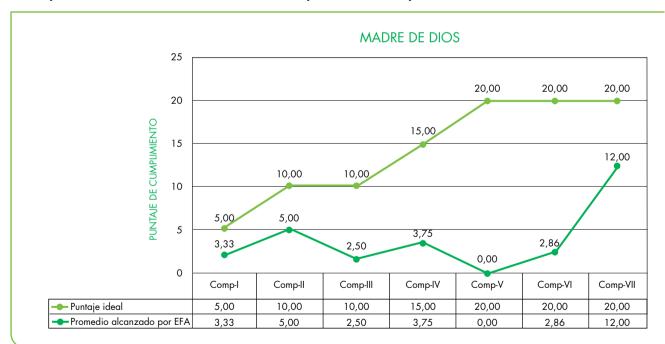
El GORE de Madre de Dios logró su mejor desempeño en la ejecución de acciones de fiscalización ambiental en sentido estricto (componente VII) y en las funciones de fiscalización ambiental establecidas en su ROF (componente I).

Por otro lado, este GORE obtuvo el puntaje mínimo en la ejecución de acciones de evaluación ambiental (componente V). Asimismo, presentó un bajo rendimiento en la ejecución de acciones de supervisión ambiental (componente VI).

A continuación, se muestra el resultado de la evaluación realizada al GORE de Madre de Dios respecto de sus funciones de fiscalización ambiental en el sector pesquería:

Gráfico 28

Comportamiento del GORE de Madre de Dios respecto a cada componente evaluado



<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Órgano de línea que tiene a su cargo las funciones de fiscalización ambiental en el sector pesquería.



#### Madre de Dios

Tabla 22 Cumplimiento del GORE Madre de Dios respecto a cada componente evaluado

COMPONENTES		INDICADORES	
	COMPONENTES	Sí cumplió con	No cumplió con
ī	Funciones de fiscalización ambiental establecidas en su ROF	Establecer la función de supervisión ambiental pesquera	Establecer la función de evaluación
1		Establecer la función de fiscalización ambiental pesquera	ambiental pesquera
II	Planefa	Aprobar su Planefa 2014 <sup>24</sup>	Aprobar su Planefa 2013
	Cumplimiento de condiciones básicas para la fiscalización ambiental pesquera	Contar con equipos de medición de la calidad ambiental	Contar con un registro propio de administrados
III			Contar con suficiente personal capacitado para temas de fiscalización ambiental
			Disponer un presupuesto específico y suficiente para la fiscalización ambiental pesquera
	Atención de denuncias ambientales	Atandar danungias ambientales	Contar con un procedimiento establecido en su TUPA u otro documento de gestión
IV			Contar con un registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas
			Remitir el registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas al Minam
V	Ejecución de acciones de evaluación ambiental		Desarrollar acciones de evaluación ambiental

 $<sup>^{24}\ \</sup> Aprobó\ su\ Planefa\ 2014\ mediante\ la\ Resolución\ Ejecutiva\ Regional\ N^{\circ}\ 121-2014-GOREMAD/PR\ del\ 24\ de\ febrero\ del\ 2014.$ 



#### Madre de Dios

	COMPONIENTES	INDICADORES	
	COMPONENTES	Sí cumplió con	No cumplió con
			Desarrollar acciones de supervisión programadas referidas a la preservación de recursos hidrobiológicos  Desarrollar acciones de
			supervisión programadas referidas a obligaciones ambientales
VI	Ejecución de acciones de supervisión ambiental	Desarrollar acciones de supervisión ambiental no programadas referidas a la preservación de recursos hidrobiológicos	Desarrollar acciones de supervisión no programadas referidas a obligaciones ambientales
			Supervisar las actividades pesqueras informales
			Realizar el seguimiento de las recomendaciones efectuadas en las supervisiones anteriores
			Desarrollar acciones conjuntas con otras EFA y otro tipo de autoridades (Ministerio Público, PNP)
	Ejecución de acciones de fiscalización ambiental en sentido estricto	Conformar su Comisión Regional de Sanciones	Emitir medidas administrativas
VII		Iniciar el PAS  Contar co	Contar con un registro de
		Imponer sanciones (pecuniarias y no pecuniarias)	sanciones impuestas



#### Huancavelica

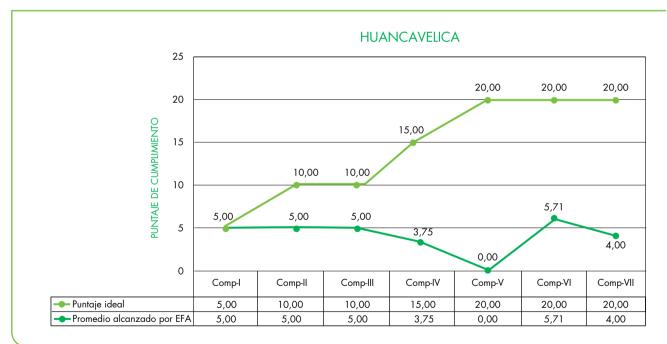
El 30 de abril del 2014, la Subdirección de Supervisión a Entidades del OEFA supervisó a la Dirección Regional de la Producción<sup>25</sup> del GORE de Huancavelica. Dicho GORE obtuvo 28,46 puntos sobre 100, de modo que ocupó el décimo tercer lugar en la presente evaluación. El puntaje alcanzado equivale a 5,69 en una escala de calificación vigesimal.

El GORE de Huancavelica alcanzó el puntaje máximo en el establecimiento de las funciones de fiscalización ambiental en su ROF (componente I).

Sin embargo, obtuvo el puntaje mínimo en la ejecución de acciones de evaluación ambiental (componente V), y tuvo bajo rendimiento en la atención de denuncias ambientales (componente IV) y en la ejecución de acciones de fiscalización ambiental en sentido estricto (componente VII).

A continuación, se muestra el resultado de la evaluación realizada al GORE de Huancavelica respecto de sus funciones de fiscalización ambiental en el sector pesquería:

Gráfico 29 Comportamiento del GORE Huancavelica respecto a cada componente evaluado



<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Órgano de línea que tiene a su cargo las funciones de fiscalización ambiental en el sector pesquería.



#### Huancavelica

Tabla 23

Cumplimiento del GORE Huancavelica respecto a cada componente evaluado

COMPONENTES		INDICADORES	
	COMPONENTES	Sí cumplió con	No cumplió con
		Establecer la función de evaluación ambiental pesquera	
I	Funciones de fiscalización ambiental establecidas en su ROF	Establecer la función de supervisión ambiental pesquera	
		Establecer la función de fiscalización ambiental pesquera	
II	Planefa	Aprobar su Planefa 2014 <sup>26</sup>	Aprobar su Planefa 2013
	Cumplimiento de condiciones básicas para la fiscalización ambiental	Contar con un registro propio de administrados	Contar con suficiente personal capacitado para temas de fiscalización ambiental
III		Disponer de presupuesto específico y suficiente para la fiscalización ambiental pesquera	Contar con equipos de medición de la calidad ambiental
			Contar con un procedimiento establecido en su TUPA u otro documento de gestión
IV	Atención de denuncias ambientales	Atender denuncias ambientales	Contar con un registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas
			Remitir el registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas al Minam
V	Ejecución de acciones de evaluación ambiental		Desarrollar acciones de evaluación ambiental

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Aprobó su Planefa 2014 mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2014/GOB.REG/HVCA/PR del 11 de febrero del 2014.



### Huancavelica

	COMPONIENITES	INDICA	ADORES
	COMPONENTES	Sí cumplió con	No cumplió con
	Ejecución de acciones de supervisión ambiental	Desarrollar acciones de supervisión	Desarrollar acciones de supervisión programadas referidas a obligaciones ambientales
		programadas referidas a la preservación de recursos hidrobiológicos	Desarrollar acciones de supervisión no programadas referidas a obligaciones ambientales
VI			Supervisar las actividades pesqueras informales
		Desarrollar acciones de supervisión ambiental no programadas referidas a la preservación de recursos hidrobiológicos	Realizar el seguimiento de las recomendaciones efectuadas en las supervisiones anteriores
			Desarrollar acciones conjuntas con otras EFA y otro tipo de autoridades (Ministerio Público, PNP)
	Ejecución de acciones de fiscalización ambiental en sentido estricto	Conformar su Comisión Regional de Sanciones	Iniciar el PAS
771			Imponer sanciones (pecuniarias y no pecuniarias)
VII			Emitir medidas administrativas
			Contar con un registro de sanciones impuestas



### Cajamarca

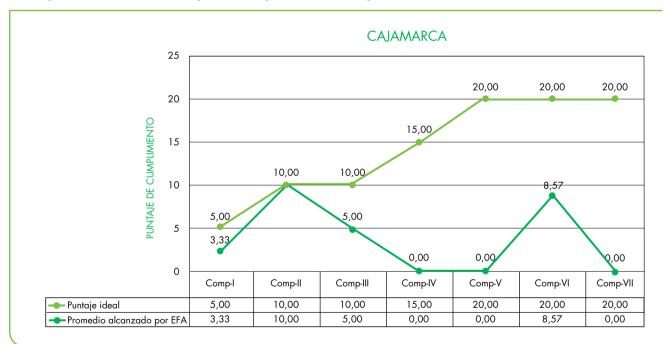
El 15 de mayo del 2014, la Subdirección de Supervisión a Entidades del OEFA supervisó a la Dirección Regional de la Producción<sup>27</sup> del GORE de Cajamarca. Dicho GORE obtuvo 26,90 puntos sobre 100, de modo que ocupó el décimo cuarto lugar en la presente evaluación. El puntaje alcanzado equivale a 5,38 en una escala de calificación vigesimal.

El GORE de Cajamarca alcanzó el puntaje máximo en la aprobación de su Planefa (componente II), al haber aprobado su Planefa para los años 2013 y 2014.

Sin embargo, obtuvo el puntaje mínimo en la atención de denuncias ambientales (componente IV), en la ejecución de las acciones de evaluación ambiental (componente V) y en la ejecución de acciones de fiscalización ambiental en sentido estricto (componente VII).

A continuación, se muestra el resultado de la evaluación realizada al GORE de Cajamarca respecto de sus funciones de fiscalización ambiental en el sector pesquería:

Gráfico 30 Comportamiento del GORE Cajamarca respecto a cada componente evaluado



<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Órgano de línea que tiene a su cargo las funciones de fiscalización ambiental en el sector pesquería.



### Cajamarca

Tabla 24

Cumplimiento del GORE Cajamarca respecto a cada componente evaluado

COMPONIENTES		INDICADORES	
	COMPONENTES	Sí cumplió con	No cumplió con
I	Funciones de fiscalización ambiental establecidas en su ROF	Establecer la función de supervisión ambiental pesquera	Establecer la función de evaluación
1		Establecer la función de fiscalización ambiental pesquera	ambiental pesquera
П	Planefa	Aprobar su Planefa 2013	
11	Planeta	Aprobar su Planefa 2014 <sup>28</sup>	
	Cumplimiento de condiciones básicas para la fiscalización ambiental	Contar con un registro propio de administrados	Contar con suficiente personal capacitado para temas de fiscalización ambiental
III		Contar con equipos de medición de la calidad ambiental	Disponer de presupuesto específico y suficiente para la fiscalización ambiental pesquera
	Atención de denuncias ambientales		Contar con un procedimiento establecido en su TUPA u otro documento de gestión
			Atender denuncias ambientales
IV			Contar con un registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas
			Remitir el registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas al Minam
V	Ejecución de acciones de evaluación ambiental		Desarrollar acciones de evaluación ambiental

 $<sup>^{28}~</sup>$  Aprobó su Planefa 2014 mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 22-2014-GR.CAJ/P del 13 de enero del 2014.



## Cajamarca

	COMPONENTES	INDICADORES	
	COMPONENTES	Sí cumplió con	No cumplió con
	Ejecución de acciones de supervisión ambiental	Desarrollar acciones de supervisión programadas referidas a la preservación de recursos hidrobiológicos	Desarrollar acciones de supervisión no programadas referidas a obligaciones ambientales
VI		Desarrollar acciones de supervisión programadas referidas a obligaciones ambientales	Supervisar las actividades pesqueras informales
VI		Desarrollar acciones de supervisión ambiental no programadas referidas a la preservación de recursos hidrobiológicos	Realizar el seguimiento de las recomendaciones efectuadas en las supervisiones anteriores
			Desarrollar acciones conjuntas con otras EFA y otro tipo de autoridades (Ministerio Público, PNP)
	Ejecución de acciones de fiscalización ambiental en		Conformar su Comisión Regional e Sanciones
			Iniciar el PAS
VII			Imponer sanciones (pecuniarias y no pecuniarias)
	sentido estricto		Emitir medidas administrativas
			Contar con un registro de sanciones impuestas

#### San Martín

El 26 de mayo del 2014, la Subdirección de Supervisión a Entidades del OEFA supervisó a la Dirección Regional de la Producción<sup>29</sup> del GORE de San Martín. Dicho GORE obtuvo 25,30 puntos sobre 100, de modo que ocupó el décimo quinto lugar en la presente evaluación. El puntaje alcanzado equivale a 5,06 en una escala de calificación vigesimal, lejos del nivel óptimo esperado.

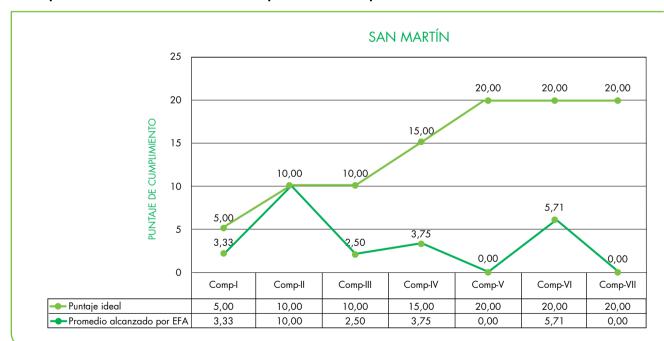
El GORE de San Martín alcanzó el puntaje máximo en la aprobación de su Planefa (componente II) al haber aprobado sus Planefa correspondientes a los años 2013 y 2014. Asimismo, logró su mejor desempeño en relación con el establecimiento de las funciones de fiscalización ambiental en su ROF (componente I).

Por otro lado, este GORE obtuvo el puntaje mínimo en las funciones de ejecución de acciones de evaluación ambiental (componente V) y en la función de fiscalización en sentido estricto (componente VII).

A continuación, se muestra el resultado de la evaluación realizada al GORE San Martín respecto de sus funciones de fiscalización ambiental en el sector pesquería:

Gráfico 3 1

Comportamiento del GORE San Martín respecto a cada componente evaluado



<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> Órgano de línea que tiene a su cargo las funciones de fiscalización ambiental en el sector pesquería.



### San Martín

Tabla 25

Cumplimiento del GORE San Martín respecto a cada componente evaluado

	COMPONIENITES	INDICADORES	
	COMPONENTES	Sí cumplió con	No cumplió con
I	Funciones de fiscalización ambiental establecidas en su ROF	Establecer la función de supervisión ambiental pesquera	Establecer la función de evaluación
1		Establecer la función de fiscalización ambiental pesquera	ambiental pesquera
II	Planefa	Aprobar su Planefa 2013	
11	Planefa	Aprobar su Planefa 2014 <sup>30</sup>	
	Cumplimiento de condiciones básicas para la fiscalización ambiental pesquera	Contar con un registro propio de administrados	Contar con suficiente personal capacitado para temas de fiscalización ambiental
III			Disponer de presupuesto específico y suficiente para la fiscalización ambiental pesquera
			Contar con equipos de medición de la calidad ambiental
			Contar con un procedimiento establecido en su TUPA u otro documento de gestión
IV	Atención de denuncias ambientales	Atender denuncias ambientales	Contar con un registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas
			Remitir el registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas al Minam
V	Ejecución de acciones de evaluación ambiental		Desarrollar acciones de evaluación ambiental

 $<sup>^{\</sup>rm 30}~$  Es preciso mencionar que el GORE de Moquegua aprobó su Planefa 2014 el 30 de enero del 2014.



### San Martín

	COMPONIENITES	INDICADORES	
	COMPONENTES	Sí cumplió con	No cumplió con
	Ejecución de acciones de supervisión ambiental	Desarrollar acciones de supervisión programadas referidas a obligaciones ambientales	Desarrollar acciones de supervisión programadas referidas a la preservación de recursos hidrobiológicos
			Desarrollar acciones de supervisión ambiental no programadas referidas a la preservación de recursos hidrobiológicos
VI			Supervisar las actividades pesqueras informales
		Desarrollar acciones de supervisión no programadas referidas a obligaciones ambientales	Realizar el seguimiento de las recomendaciones efectuadas en las supervisiones anteriores
			Desarrollar acciones conjuntas con otras EFA y otro tipo de autoridades (Ministerio Público, PNP)
	Ejecución de acciones de fiscalización ambiental en sentido estricto		Conformar su Comisión Regional de Sanciones
			Iniciar el PAS
VII			Imponer sanciones (pecuniarias y no pecuniarias)
			Emitir medidas administrativas
			Contar con un registro de sanciones impuestas



#### Apurímac

El 12 de mayo del 2014, la Subdirección de Supervisión a Entidades del OEFA supervisó a la Dirección Regional de la Producción<sup>31</sup> del GORE de Apurímac. Dicho GORE obtuvo 22,80 puntos sobre 100, de modo que ocupó el décimo sexto lugar en la presente evaluación. El puntaje alcanzado equivale a 4,56 en una escala de calificación vigesimal, lejos del nivel óptimo esperado.

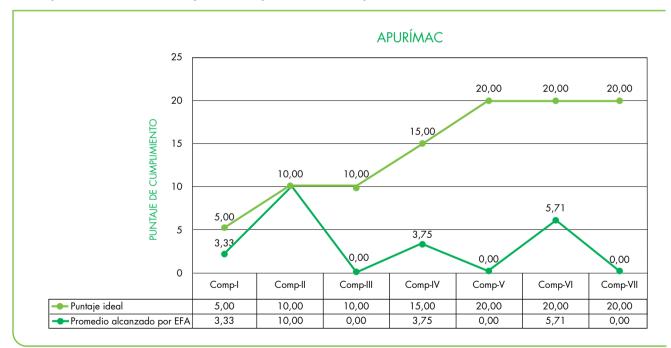
El GORE de Apurímac alcanzó el puntaje máximo en la aprobación de su Planefa (componente II) al haber aprobado sus Planefa correspondientes a los años 2013 y 2014.

Por otro lado, este GORE obtuvo el puntaje mínimo en el cumplimiento de las condiciones básicas para la fiscalización ambiental (componente III), la ejecución de la función de evaluación de la calidad ambiental (componente V) y la ejecución de la función de fiscalización y sanción (componente VII).

A continuación, se muestra el resultado de la evaluación realizada al GORE de Apurímac respecto de sus funciones de fiscalización ambiental en el sector pesquería:

Gráfico 32

Comportamiento del GORE Apurímac respecto a cada componente evaluado



<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> Órgano de línea que tiene a su cargo las funciones de fiscalización ambiental en el sector pesquería.



#### Apurímac

Tabla 26

Cumplimiento del GORE Apurímac respecto a cada componente evaluado

	COMPONENTES INDICADORES .		ICADORES
	COMPONENTES	Sí cumplió con	No cumplió con
I	Funciones de fiscalización ambiental establecidas en su ROF	Establecer la función de supervisión ambiental pesquera	Establecer la función de evaluación
1		Establecer la función de fiscalización ambiental pesquera	ambiental pesquera
П	Planefa	Aprobar su Planefa 2013	
	Tiancia	Aprobar su Planefa 2014 <sup>32</sup>	
	Cumplimiento de condiciones básicas para la fiscalización ambiental pesquera		Contar con un registro propio de administrados
			Contar con suficiente personal capacitado para temas de fiscalización ambiental
III			Disponer de presupuesto específico y suficiente para la fiscalización ambiental pesquera
			Contar con equipos de medición de la calidad ambiental
	Atención de denuncias ambientales	Atender denunciae ambientalee	Contar con un procedimiento establecido en su TUPA u otro documento de gestión
IV			Contar con un registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas
			Remitir el registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas al Minam
V	Ejecución de acciones de evaluación ambiental		Desarrollar acciones de evaluación ambiental

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> Aprobó su Planefa 2014 mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 764-2014-GR-APURÍMAC/PR del 30 de octubre del 2014.



## Apurímac

	COMPONIENITES	IND	ICADORES
	COMPONENTES	Sí cumplió con	No cumplió con
			Desarrollar acciones de supervisión programadas referidas a la preservación de recursos hidrobiológicos
		Desarrollar acciones de supervisión ambiental no programadas referidas a la preservación de recursos hidrobiológicos	Desarrollar acciones de supervisión programadas referidas a obligaciones ambientales
VI	Ejecución de acciones de supervisión ambiental pesquera		Desarrollar acciones de supervisión no programadas referidas a obligaciones ambientales
		Supervisar las actividades pesqueras informales	Realizar el seguimiento de las recomendaciones efectuadas en las supervisiones anteriores
			Desarrollar acciones conjuntas con otras EFA y otro tipo de autoridades (Ministerio Público, PNP)
	Ejecución de acciones de fiscalización ambiental en sentido estricto		Conformar su Comisión Regional de Sanciones
			Iniciar el PAS
VII			Imponer sanciones (pecuniarias y no pecuniarias)
			Emitir medidas administrativas
			Contar con un registro de sanciones impuestas

#### Pasco

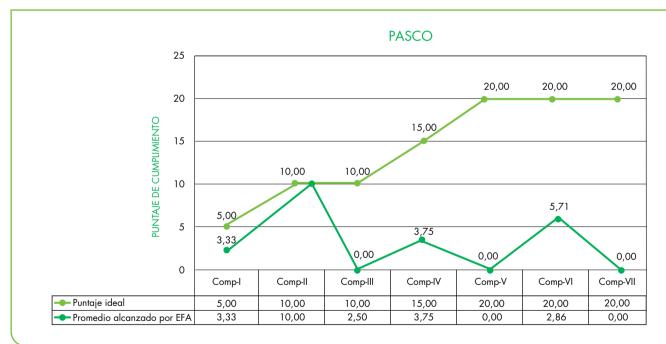
El 19 de mayo del 2014, la Subdirección de Supervisión a Entidades del OEFA supervisó a la Dirección Regional de la Producción<sup>33</sup> del GORE de Pasco. Dicho GORE obtuvo 22,44 puntos sobre 100, de modo que ocupó el décimo séptimo lugar en la presente evaluación. El puntaje alcanzado equivale a 4,49 en una escala de calificación vigesimal, lejos del nivel óptimo esperado.

El GORE de Pasco alcanzó el puntaje máximo en la aprobación de su Planefa (componente II) al haber aprobado sus Planefa correspondientes a los años 2013 y 2014.

Por otro lado, este GORE obtuvo el puntaje mínimo en la ejecución de la función de evaluación de la calidad ambiental (componente V) y en la ejecución de la función de fiscalización en sentido estricto (componente VII).

A continuación, se muestra del resultado de la evaluación realizada al GORE de Pasco respecto de sus funciones de fiscalización ambiental en el sector pesquería:

Gráfico 33 Comportamiento del GORE Pasco respecto a cada componente evaluado



<sup>&</sup>lt;sup>33</sup> Órgano de línea que tiene a su cargo las funciones de fiscalización ambiental en el sector pesquería.



#### Pasco

#### Tabla 27 Cumplimiento del GORE Pasco respecto a cada componente evaluado

COMPONENTES		INDICADORES	
	COMPONENTES	Sí cumplió con	No cumplió con
I	Funciones de fiscalización ambiental establecidas en su ROF	Establecer la función de supervisión ambiental pesquera	Establecer la función de evaluación
1		Establecer la función de fiscalización ambiental pesquera	ambiental pesquera
П	Planefa	Aprobar su Planefa 2013	
11	Planefa	Aprobar su Planefa 2014 <sup>34</sup>	
	Cumplimiento de condiciones básicas para la fiscalización ambiental pesquera		Contar con suficiente personal capacitado para temas de fiscalización ambiental
III		Contar con un registro propio de administrados	Disponer de presupuesto específico y suficiente para la fiscalización ambiental pesquera
			Contar con equipos de medición de la calidad ambiental
			Contar con un procedimiento establecido en su TUPA u otro documento de gestión
IV	Atención de denuncias ambientales	enuncias Atender denuncias ambientales	Contar con un registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas
			Remitir el registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas al Minam
V	Ejecución de acciones de evaluación ambiental		Desarrollar acciones de evaluación ambiental

 $<sup>^{34} \</sup>quad Aprobó \ su \ Planefa \ 2014 \ mediante \ la \ Resolución \ Ejecutiva \ Regional \ N^{\circ} \ 0156-2014-G.R.P./PRES \ del \ 24 \ de \ enero \ del \ 2014.$ 



### Pasco

	COMPONIENITES	IND	DICADORES
	COMPONENTES	Sí cumplió con	No cumplió con
			Desarrollar acciones de supervisión programadas referidas a la preservación de recursos hidrobiológicos
			Desarrollar acciones de supervisión programadas referidas a obligaciones ambientales
VI	Ejecución de acciones de supervisión ambiental pesquera	Desarrollar acciones de supervisión ambiental no programadas referidas a la preservación de recursos hidrobiológicos	Desarrollar acciones de supervisión no programadas referidas a obligaciones ambientales
			Supervisar las actividades pesqueras informales
			Realizar el seguimiento de las recomendaciones efectuadas en las supervisiones anteriores
			Desarrollar acciones conjuntas con otras EFA y otro tipo de autoridades (Ministerio Público, PNP)
	Ejecución de acciones de fiscalización ambiental en sentido estricto		Conformar su Comisión Regional de Sanciones
			Iniciar el PAS
VII			Imponer sanciones (pecuniarias y no pecuniarias)
			Emitir medidas administrativas
			Contar con un cuadro de sanciones impuestas

#### Áncash

El 8 de abril del 2014, la Subdirección de Supervisión a Entidades del OEFA supervisó a la Dirección Regional de la Producción<sup>35</sup> del GORE de Áncash. Dicho GORE obtuvo 21,94 puntos sobre 100, de modo que ocupó el décimo octavo lugar en la presente evaluación. El puntaje alcanzado equivale a 4,39 en una escala de calificación vigesimal, lejos del nivel óptimo esperado.

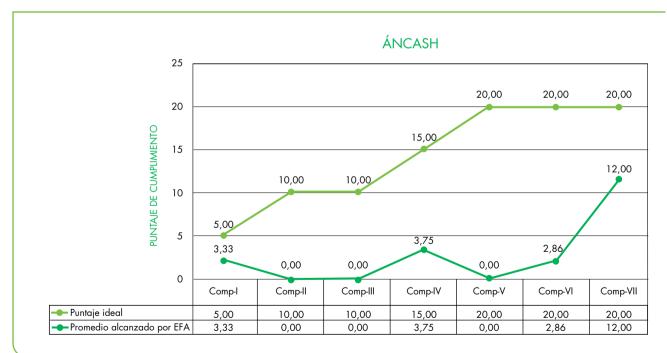
El GORE de Áncash logró su mejor desempeño en el establecimiento de las funciones de fiscalización ambiental en su ROF (componente I) y en la ejecución de la función de fiscalización y sanción (componente VII).

Por otro lado, este GORE obtuvo el puntaje mínimo en la aprobación de su Planefa (componente II) al no haber aprobado sus Planefa correspondientes a los años 2013 y 2014, y en el cumplimiento de las condiciones básicas para la fiscalización ambiental (componente III).

A continuación, se muestra el resultado de la evaluación realizada al GORE de Áncash respecto de sus funciones de fiscalización ambiental en el sector pesquería:

Gráfico 34

Comportamiento del GORE Áncash respecto a cada componente evaluado



<sup>35</sup> Órgano de línea que tiene a su cargo las funciones de fiscalización ambiental en el sector pesquería.



# Áncash

Tabla 28 Cumplimiento del GORE Áncash respecto a cada componente evaluado

COMPONENTES		INDICADORES	
	COMPONENTES	Sí cumplió con	No cumplió con
I	Funciones de fiscalización ambiental establecidas en su ROF	Establecer la función de supervisión ambiental pesquera  Establecer la función de fiscalización ambiental pesquera	Establecer la función de evaluación ambiental pesquera
II	Planefa		Aprobar su Planefa 2013
			Aprobar su Planefa 2014
	Cumplimiento de condiciones básicas para la fiscalización ambiental		Contar con un registro propio de administrados
III			Contar con suficiente personal capacitado para temas de fiscalización ambiental
111			Disponer de presupuesto específico y suficiente para la fiscalización ambiental pesquera
			Contar con equipos de medición de la calidad ambiental
	Atención de denuncias ambientales	Atender denuncias ambientales	Contar con un procedimiento establecido en su TUPA u otro documento de gestión
IV			Contar con un registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas
			Remitir el registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas al Minam
V	Ejecución de acciones de evaluación ambiental		Desarrollar acciones de evaluación ambiental



# Áncash

	COMPONENTES	INDICADORES	
	COMPONENTES	Sí cumplió con	No cumplió con
	Ejecución de acciones de supervisión ambiental pesquera	Desarrollar acciones de supervisión ambiental no programadas referidas a la preservación de recursos hidrobiológicos	Desarrollar acciones de supervisión programadas referidas a la preservación de recursos hidrobiológicos
			Desarrollar acciones de supervisión programadas referidas a obligaciones ambientales
VI			Desarrollar acciones de supervisión no programadas referidas a obligaciones ambientales
			Supervisar las actividades pesqueras informales
			Realizar el seguimiento de las recomendaciones efectuadas en las supervisiones anteriores
	Ejecución de acciones de fiscalización ambiental en sentido estricto	Conformar su Comisión Regional de Sanciones	Emitir medidas administrativas
VII		Iniciar el PAS	Contar con un registro de
		Imponer sanciones (pecuniarias y no pecuniarias)	sanciones impuestas



#### Ucayali

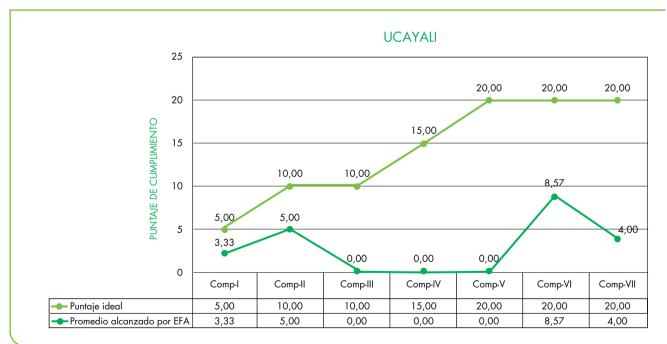
El 29 de mayo del 2014, la Subdirección de Supervisión a Entidades del OEFA supervisó a la Dirección Regional Sectorial de la Producción<sup>36</sup> del GORE de Ucayali. Dicho GORE obtuvo 20,90 puntos sobre 100, de modo que ocupó el décimo noveno lugar en la presente evaluación. El puntaje alcanzado equivale a 4,18 en una escala de calificación vigesimal, lejos del nivel óptimo esperado.

El GORE de Ucayali logró su mejor desempeño en el establecimiento de las funciones de fiscalización ambiental en su ROF (componente I) y en la aprobación de su Planefa (componente II).

Por otro lado, este GORE obtuvo el puntaje mínimo en el cumplimiento de las condiciones básicas para la fiscalización ambiental (componente III), en la atención de denuncias (componente IV) y en la ejecución de la función de evaluación de la calidad ambiental (componente V).

A continuación, se muestra el resultado de la evaluación realizada al GORE de Ucayali respecto de sus funciones de fiscalización ambiental en el sector pesquería:

Gráfico 35 Comportamiento del GORE Ucayali respecto a cada componente evaluado



<sup>&</sup>lt;sup>36</sup> Órgano de línea que tiene a su cargo las funciones de fiscalización ambiental en el sector pesquería.



# Ucayali

#### Tabla 29

#### Cumplimiento del GORE Ucayali respecto a cada componente evaluado

	COMPONIENITES	INDICADORES	
	COMPONENTES	Sí cumplió con	No cumplió con
I	Funciones de fiscalización ambiental establecidas en su ROF	Establecer la función de supervisión ambiental pesquera	Establecer la función de evaluación
1		Establecer la función de fiscalización ambiental pesquera	ambiental pesquera
II	Planefa	Aprobar su Planefa 2014 <sup>37</sup>	Aprobar su Planefa 2013
			Contar con un registro propio de administrados
	Cumplimiento de condiciones básicas para la fiscalización ambiental pesquera		Contar con suficiente personal capacitado para temas de fiscalización ambiental
III			Disponer de presupuesto específico y suficiente para la fiscalización ambiental pesquera
			Contar con equipos de medición de la calidad ambiental
	Atención de denuncias ambientales		Contar con un procedimiento establecido en su TUPA u otro documento de gestión
IV			Atender denuncias ambientales
1 4			Contar con un registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas
			Remitir el registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas al Minam
V	Ejecución de acciones de evaluación ambiental		Desarrollar acciones de evaluación ambiental

 $<sup>^{37}~</sup>$  Aprobó su Planefa 2014 mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 245-2014-GRU-P del 27 de marzo del 2014.



# Ucayali

	COMPONENTES	INDICADORES	
	COMPONENTES	Sí cumplió con	No cumplió con
	Ejecución de acciones de supervisión ambiental pesquera	Desarrollar acciones de supervisión ambiental no programadas referidas a la preservación de recursos hidrobiológicos	Desarrollar acciones de supervisión programadas referidas a la preservación de recursos hidrobiológicos
VI		Desarrollar acciones de supervisión no programadas referidas a obligaciones ambientales	Desarrollar acciones de supervisión programadas referidas a obligaciones ambientales
		Supervisar las actividades pesqueras informales	Realizar el seguimiento de las recomendaciones efectuadas en las supervisiones anteriores
	Ejecución de acciones de fiscalización ambiental en sentido estricto	Conformar su Comisión Regional de Sanciones	Iniciar el PAS
VII			Imponer sanciones (pecuniarias y no pecuniarias)
VII			Emitir medidas administrativas
			Contar con un registro de sanciones impuestas

#### Tacna

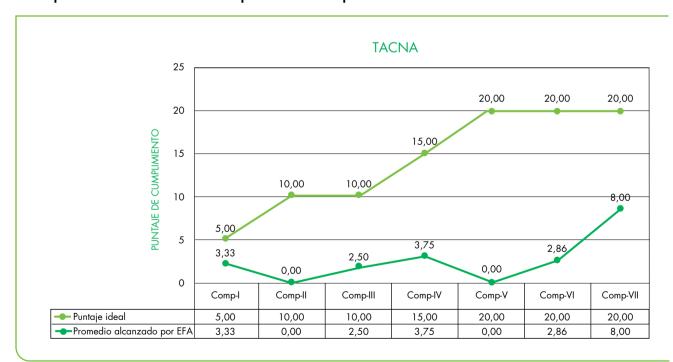
El 20 de marzo del 2014, la Subdirección de Supervisión a Entidades del OEFA supervisó a la Dirección Regional de la Producción<sup>38</sup> del GORE de Tacna. Dicho GORE obtuvo 20,44 puntos sobre 100, de modo que ocupó el vigésimo lugar en la presente evaluación. El puntaje alcanzado equivale a 4,09 en una escala de calificación vigesimal, lejos del nivel óptimo esperado.

El GORE de Tacna logró su mejor desempeño en el establecimiento de las funciones de fiscalización ambiental en su ROF (componente I) y en la ejecución de la función de fiscalización en sentido estricto (componente VII).

Por otro lado, este GORE obtuvo el puntaje mínimo en la aprobación de su Planefa (componente II) y en el cumplimiento de la ejecución de la función de evaluación de la calidad ambiental (componente V).

A continuación, se muestra el resultado de la evaluación realizada al GORE de Tacna respecto de sus funciones de fiscalización ambiental en el sector pesquería:

Gráfico 36
Comportamiento del GORE Tacna respecto a cada componente evaluado



<sup>&</sup>lt;sup>38</sup> Órgano de línea que tiene a su cargo las funciones de fiscalización ambiental en el sector pesquería.



#### Tacna

Tabla 30 Cumplimiento del GORE Tacna respecto a cada componente evaluado

COMPONENTES		INDICADORES	
	COMPONENTES	Sí cumplió con	No cumplió con
I	Funciones de fiscalización ambiental establecidas en su ROF	Establecer la función de supervisión ambiental pesquera	Establecer la función de evaluación
1		Establecer la función de fiscalización ambiental pesquera	ambiental pesquera
П	Dlanafa		Aprobar su Planefa 2013
11	Planefa		Aprobar su Planefa 2014
	Cumplimiento de condiciones básicas para la fiscalización ambiental pesquera		Contar con suficiente personal capacitado para temas de fiscalización ambiental
III		Contar con registro propio de administrados	Disponer de presupuesto específico y suficiente para la fiscalización ambiental pesquera
			Contar con equipos de medición de la calidad ambiental
	Atención de denuncias ambientales		Contar con un procedimiento establecido en su TUPA u otro documento de gestión
IV		Atender denuncias ambientales	Contar con un registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas
			Remitir el registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas al Minam
V	Ejecución de acciones de evaluación ambiental		Desarrollar acciones de evaluación ambiental



## Tacna

	COMPONIENITES	INDICADORES	
	COMPONENTES	Sí cumplió con	No cumplió con
VI	Ejecución de acciones de supervisión ambiental	Desarrollar acciones de supervisión ambiental no programadas referidas a la preservación de recursos hidrobiológicos	Desarrollar acciones de supervisión programadas referidas a la preservación de recursos hidrobiológicos  Desarrollar acciones de supervisión programadas referidas a obligaciones ambientales  Desarrollar acciones de supervisión no programadas referidas a obligaciones ambientales  Supervisar las actividades pesqueras informales  Realizar el seguimiento de las recomendaciones efectuadas en las supervisiones anteriores  Desarrollar acciones conjuntas con otras EFA y otro tipo de autoridades (Ministerio Público, PNP)
	Ejecución de acciones de fiscalización ambiental en sentido estricto	Conformar su Comisión Regional de Sanciones	Iniciar el PAS
VII		Imponer sanciones (pecuniarias y no pecuniarias)	Emitir medidas administrativas
			Contar con un registro de sanciones impuestas

#### Cusco

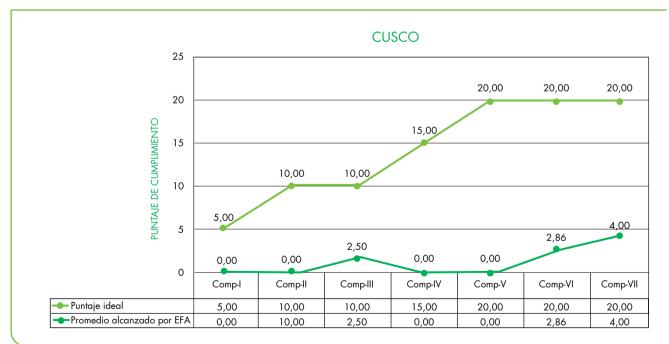
El 13 de mayo del 2014, la Subdirección de Supervisión a Entidades del OEFA supervisó a la Dirección Regional de Producción<sup>39</sup> del GORE de Cusco. Dicho GORE obtuvo 19,36 puntos sobre 100, de modo que ocupó el vigésimo primer lugar en la presente evaluación. El puntaje alcanzado equivale a 3,87 en una escala de calificación vigesimal, muy por debajo del nivel óptimo esperado.

El GORE de Cusco alcanzó el puntaje máximo en la aprobación de su Planefa (componente II) al haber aprobado sus Planefa correspondientes a los años 2013 y 2014.

Por otro lado, este GORE obtuvo el puntaje mínimo en el establecimiento de las funciones de fiscalización ambiental en su ROF (componente I), en la atención de denuncias ambientales (componente IV) y en el cumplimiento de la ejecución de la función de evaluación de la calidad ambiental (componente V).

A continuación, se muestra el resultado de la evaluación realizada al GORE de Cusco respecto de sus funciones de fiscalización ambiental en el sector pesquería:

Gráfico 37
Comportamiento del GORE Cusco respecto a cada componente evaluado



<sup>&</sup>lt;sup>39</sup> Órgano de línea que tiene a su cargo las funciones de fiscalización ambiental en el sector pesquería.



#### Cusco

Tabla 31

Cumplimiento del GORE Cusco respecto a cada componente evaluado

	COMPONIENITES	IND	ICADORES
	COMPONENTES	Sí cumplió con	No cumplió con
			Establecer la función de evaluación ambiental pesquera
I	Funciones de fiscalización ambiental establecidas en su ROF		Establecer la función de supervisión ambiental pesquera
			Establecer la función de fiscalización ambiental pesquera
TT	DI C	Aprobar su Planefa 2013	
II	Planefa	Aprobar su Planefa 2014 <sup>40</sup>	
	Cumplimiento de condiciones básicas para la fiscalización ambiental pesquera		Contar con suficiente personal capacitado para temas de fiscalización ambiental
III		Contar con registro propio de administrados	Disponer de presupuesto específico y suficiente para la fiscalización ambiental pesquera
			Contar con equipos de medición de la calidad ambiental
	Atención de denuncias ambientales		Contar con un procedimiento establecido en su TUPA u otro documento de gestión
IV			Atender denuncias ambientales
1 1			Contar con un registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas
			Remitir el registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas al Minam

 $<sup>^{\</sup>tiny 40}~$  Aprobó su Planefa 2014 mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 952-2014-GRCUSCO/PR del 2 de julio del 2014.



### Cusco

	COMPONIENITES	IND	ICADORES
	COMPONENTES	Sí cumplió con	No cumplió con
V	Ejecución de acciones de evaluación ambiental		Desarrollar acciones de evaluación ambiental
			Desarrollar acciones de supervisión programadas referidas a la preservación de recursos hidrobiológicos
			Desarrollar acciones de supervisión programadas referidas a obligaciones ambientales
VI	Ejecución de acciones de supervisión ambiental pesquera	Desarrollar acciones de supervisión ambiental no programadas referidas a la preservación de recursos hidrobiológicos	Desarrollar acciones de supervisión no programadas referidas a obligaciones ambientales
			Supervisar las actividades pesqueras informales
			Realizar el seguimiento de las recomendaciones efectuadas en las supervisiones anteriores
			Desarrollar acciones conjuntas con otras EFA y otro tipo de autoridades (Ministerio Público, PNP)
	Ejecución de acciones de fiscalización ambiental en sentido estricto	on ambiental en Sanciones Conformar su Comision Regional de	Iniciar el PAS
VII			Imponer sanciones (pecuniarias y no pecuniarias)
V 11			Emitir medidas administrativas
			Contar con un registro de sanciones impuestas

#### Arequipa

El 21 de febrero del 2014, la Subdirección de Supervisión a Entidades del OEFA supervisó a la Autoridad Regional Ambiental<sup>41</sup> del GORE de Arequipa. Dicho GORE obtuvo 16,86 puntos sobre 100, de modo que ocupó el vigésimo segundo lugar en la presente evaluación. El puntaje alcanzado equivale a 3,37 en una escala de calificación vigesimal, lejos del nivel óptimo esperado.

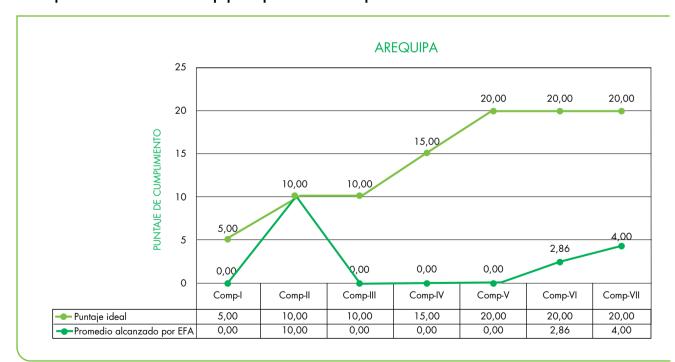
El GORE de Arequipa alcanzó el puntaje máximo en la aprobación de su Planefa (componente II) al haber aprobado sus Planefa correspondientes a los años 2013 y 2014.

Por otro lado, este GORE obtuvo el puntaje mínimo en el establecimiento de las funciones de fiscalización ambiental en su ROF (componente I), en el cumplimiento de las condiciones básicas para la fiscalización ambiental (componente III), en la atención de denuncias (componente IV) y en la ejecución de la función de evaluación de la calidad ambiental (componente V).

A continuación, se muestra el resultado de la evaluación realizada al GORE de Arequipa respecto de sus funciones de fiscalización ambiental en el sector pesquería:

Gráfico 38

Comportamiento del GORE Arequipa respecto a cada componente evaluado



<sup>&</sup>lt;sup>41</sup> Órgano de línea que tiene a su cargo las funciones de fiscalización ambiental en el sector pesquería.



## Arequipa

Tabla 32 Cumplimiento del GORE Arequipa respecto a cada componente evaluado

	COMPONIENITES	IND	ICADORES
	COMPONENTES	Sí cumplió con	No cumplió con
I	Funciones de fiscalización ambiental establecidas en su ROF		Establecer la función de evaluación ambiental pesquera  Establecer la función de supervisión ambiental pesquera  Establecer la función de fiscalización ambiental pesquera
II	Planefa	Aprobar su Planefa 2013	
	2 20020	Aprobar su Planefa 2014	
III	Cumplimiento de condiciones básicas para la fiscalización ambiental		Contar con un registro propio de administrados  Contar con suficiente personal capacitado para temas de fiscalización ambiental  Disponer de presupuesto específico y suficiente para la fiscalización ambiental pesquera  Contar con equipos de medición de la calidad ambiental
IV	Atención de denuncias ambientales		Contar con un procedimiento establecido en su TUPA u otro documento de gestión  Atender denuncias ambientales  Contar con un registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas  Remitir el registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas al Minam



## Arequipa

COMPONIENITES		INDICADORES	
	COMPONENTES	Sí cumplió con	No cumplió con
V	Ejecución de acciones de evaluación ambiental		Desarrollar acciones de evaluación ambiental
			Desarrollar acciones de supervisión programadas referidas a la preservación de recursos hidrobiológicos
			Desarrollar acciones de supervisión programadas referidas a obligaciones ambientales
VI	Ejecución de acciones de supervisión ambiental pesquera	Desarrollar acciones de supervisión ambiental no programadas referidas a la preservación de recursos hidrobiológicos	Desarrollar acciones de supervisión no programadas referidas a obligaciones ambientales
			Supervisar las actividades pesqueras informales
			Realizar el seguimiento de las recomendaciones efectuadas en las supervisiones anteriores
			Desarrollar acciones conjuntas con otras EFA y otro tipo de autoridades (Ministerio Público, PNP)
	Ejecución de acciones de fiscalización ambiental en sentido estricto	Conformar su Comisión Regional de Sanciones	Iniciar el PAS
VII			Imponer sanciones (pecuniarias y no pecuniarias)
			Emitir medidas administrativas
			Contar con un registro de sanciones impuestas

## Callao

El 27 de marzo del 2014, la Subdirección de Supervisión a Entidades del OEFA supervisó a la Oficina de Agricultura y de Producción<sup>42</sup> del GORE de Callao. Dicho GORE obtuvo 11,33 puntos sobre 100, de modo que ocupó el vigésimo tercer lugar en la presente evaluación. El puntaje alcanzado equivale a 2,27 en una escala de calificación vigesimal, muy por debajo del nivel óptimo esperado.

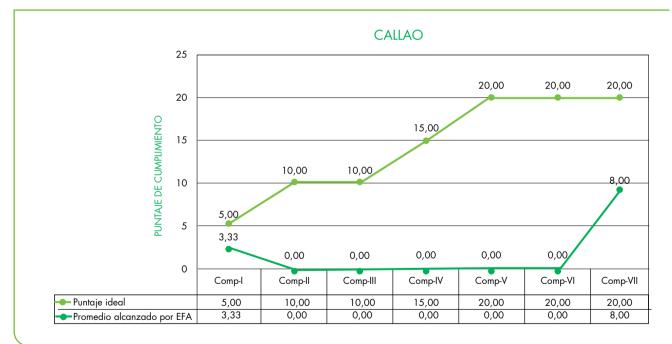
El GORE de Callao logró su mejor desempeño en el establecimiento de las funciones de fiscalización ambiental en su ROF (componente I) y en la ejecución de la función de fiscalización y sanción (componente VII).

Por otro lado, este GORE obtuvo el puntaje mínimo en cuanto a la aprobación de su Planefa (componente II), la ejecución de la función de evaluación de la calidad ambiental (componente V), entre otros.

A continuación, se muestra el resultado de la evaluación realizada al GORE de Callao respecto de sus funciones de fiscalización ambiental en el sector pesquería:

Gráfico 39

Comportamiento del GORE Callao respecto a cada componente evaluado



<sup>&</sup>lt;sup>42</sup> Órgano de línea que tiene a su cargo las funciones de fiscalización ambiental en el sector pesquería.



# Callao

### Tabla 33 Cumplimiento del GORE Callao respecto a cada componente evaluado

COMPONIENTES INDICADORES		ADORES	
	COMPONENTES	Sí cumplió con	No cumplió con
I	Funciones de fiscalización ambiental establecidas en su ROF	Establecer la función de supervisión ambiental pesquera  Establecer la función de fiscalización ambiental pesquera	Establecer la función de evaluación ambiental pesquera
II	Planefa		Aprobar su Planefa 2013
11			Aprobar su Planefa 2014
			Contar con un registro propio de administrados
111	Cumplimiento de condiciones básicas para la fiscalización ambiental pesquera		Contar con suficiente personal capacitado para temas de fiscalización ambiental
III			Disponer de presupuesto específico y suficiente para la fiscalización ambiental pesquera
			Contar con equipos de medición de la calidad ambiental
			Contar con un procedimiento establecido en su TUPA u otro documento de gestión
	Atención de denuncias ambientales		Atender denuncias ambientales
IV			Contar con un registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas
			Remitir el registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas al Minam
V	Ejecución de acciones de evaluación ambiental		Desarrollar acciones de evaluación ambiental



## Callao

COMPONENTES		INDICADORES		
	COMPONENTES	Sí cumplió con	No cumplió con	
VI	Ejecución de acciones de supervisión ambiental		Desarrollar acciones de supervisión programadas referidas a la preservación de recursos hidrobiológicos  Desarrollar acciones de supervisión programadas referidas a obligaciones ambientales  Desarrollar acciones de supervisión ambiental no programadas referidas a la preservación de recursos hidrobiológicos  Desarrollar acciones de supervisión no programadas referidas a obligaciones ambientales  Supervisar las actividades pesqueras informales  Realizar el seguimiento de las recomendaciones efectuadas en las supervisiones anteriores  Desarrollar acciones conjuntas con otras EFA y otro tipo de autoridades (Ministerio Público, PNP)	
	Ejecución de acciones de fiscalización ambiental en sentido estricto	Conformar su Comisión Regional de Sanciones	Imponer sanciones (pecuniarias y no pecuniarias)	
VII		Initian of DAC	Emitir medidas administrativas	
		Iniciar el PAS	Contar con un registro de sanciones impuestas	

### Puno

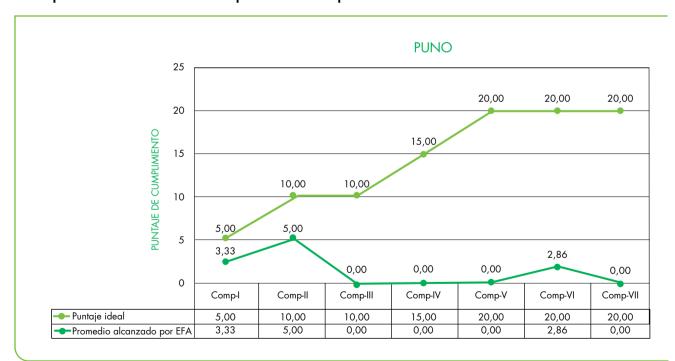
El 6 de marzo del 2014, la Subdirección de Supervisión a Entidades del OEFA supervisó a la Dirección Regional de la Producción<sup>43</sup> del GORE de Puno. Dicho GORE obtuvo 11,19 puntos sobre 100, de modo que ocupó el vigésimo cuarto lugar en la presente evaluación. El puntaje alcanzado equivale a 2,24 en una escala de calificación vigesimal, lejos del nivel óptimo esperado.

El GORE de Puno alcanzó su puntaje máximo en el establecimiento de las funciones de fiscalización ambiental en su ROF (componente I) y en la aprobación de su Planefa (componente II).

Por otro lado, este GORE obtuvo el puntaje mínimo en el cumplimiento de la ejecución de la función de evaluación de la calidad ambiental (componente V), en la ejecución de la función de fiscalización y sanción (componente VII), entre otros.

A continuación, se muestra el resultado de la evaluación realizada al GORE de Puno respecto de sus funciones de fiscalización ambiental en el sector pesquería:

Gráfico 40
Comportamiento del GORE Puno respecto a cada componente evaluado



<sup>&</sup>lt;sup>43</sup> Órgano de línea que tiene a su cargo las funciones de fiscalización ambiental en el sector pesquería.



## Puno

Tabla 34

Cumplimiento del GORE Puno respecto a cada componente evaluado

COMPONENTES		INDICADORES		
	COMPONEINIES	Sí cumplió con	No cumplió con	
T.	Funciones de fiscalización ambiental establecidas en su ROF	Establecer la función de supervisión ambiental pesquera	Establecer la función de evaluación	
I		Establecer la función de fiscalización ambiental pesquera	ambiental pesquera	
II	Planefa	Aprobar su Planefa 2014 <sup>44</sup>	Aprobar su Planefa 2013	
			Contar con suficiente personal capacitado para temas de fiscalización ambiental	
III	Cumplimiento de condiciones básicas para la fiscalización ambiental		Disponer de presupuesto específico y suficiente para la fiscalización ambiental pesquera	
			Contar con equipos de medición de la calidad ambiental	
	Atención de denuncias ambientales		Contar con un procedimiento establecido en su TUPA u otro documento de gestión	
IV			Atender denuncias ambientales	
			Contar con un registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas	
			Remitir el registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas al Minam	
V	Ejecución de acciones de evaluación ambiental		Desarrollar acciones de evaluación ambiental	

 $<sup>^{\</sup>tiny 44} \quad Aprobó \ su \ Planefa \ 2014 \ mediante \ la \ Resolución \ Ejecutiva \ Regional \ N^{\circ} \ 149-2014-PR-GRPUNO \ del \ 19 \ de \ marzo \ del \ 2014.$ 



## Puno

COMPONENTES		INDICADORES		
	COMPONENTES	Sí cumplió con	No cumplió con	
			Desarrollar acciones de supervisión programadas referidas a la preservación de recursos hidrobiológicos	
			Desarrollar acciones de supervisión programadas referidas a obligaciones ambientales	
			Desarrollar acciones de supervisión ambiental no programadas referidas a la preservación de recursos hidrobiológicos	
VI	Ejecución de acciones de supervisión ambiental pesquera	Desarrollar acciones de supervisión ambiental no programadas referidas a la preservación de recursos hidrobiológicos	Desarrollar acciones de supervisión no programadas referidas a obligaciones ambientales	
			Supervisar las actividades pesqueras informales	
			Realizar el seguimiento de las recomendaciones efectuadas en las supervisiones anteriores	
			Desarrollar acciones conjuntas con otras EFA y otro tipo de autoridades (Ministerio Público, PNP)	
			Conformar su Comisión Regional de Sanciones	
	Ejecución de acciones de fiscalización ambiental en sentido estricto		Iniciar el PAS	
VII			Imponer sanciones (pecuniarias y no pecuniarias)	
			Emitir medidas administrativas	
			Contar con un registro de sanciones impuestas	



## Huánuco

El 24 de abril del 2014, la Subdirección de Supervisión a Entidades del OEFA supervisó a la Dirección Regional de la Producción<sup>45</sup> del GORE de Huánuco. Dicho GORE obtuvo 8,33 puntos sobre 100, de modo que ocupó el vigésimo quinto lugar en la presente evaluación. El puntaje alcanzado equivale a 1,67 en una escala de calificación vigesimal, muy por debajo del nivel óptimo esperado.

El GORE de Huánuco logró su mejor desempeño en el establecimiento de las funciones de fiscalización ambiental en su ROF (componente I) y en la aprobación de su Planefa (componente II). Sin embargo, obtuvo el puntaje mínimo en todas las demás funciones.

A continuación, se muestra el resultado de la evaluación realizada al GORE de Huánuco respecto de sus funciones de fiscalización ambiental en el sector pesquería:

Gráfico 41
Comportamiento del GORE Huánuco respecto a cada componente evaluado



<sup>&</sup>lt;sup>45</sup> Órgano de línea que tiene a su cargo las funciones de fiscalización ambiental en el sector pesquería.



## Huánuco

Tabla 35

Cumplimiento del GORE Huánuco respecto a cada componente evaluado

	COMPONENTES	INDICADORES		
	COMPONENTES	Sí cumplió con	No cumplió con	
I	Funciones de fiscalización ambiental establecidas en su ROF	Establecer la función de supervisión ambiental pesquera	Establecer la función de evaluación	
1		Establecer la función de fiscalización ambiental pesquera	ambiental pesquera	
II	Planefa	Aprobar su Planefa 2014 <sup>46</sup>	Aprobar su Planefa 2013	
	Cumplimiento de condiciones básicas para la fiscalización ambiental	Contar con equipos de medición de la calidad ambiental	Contar con un registro propio de administrados	
			Contar con suficiente personal capacitado para temas de fiscalización ambiental	
III			Disponer de presupuesto específico y suficiente para la fiscalización ambiental pesquera	
			Contar con equipos de medición de la calidad ambiental	
			Contar con un procedimiento establecido en su TUPA u otro documento de gestión	
	Atención de denuncias ambientales		Atender denuncias ambientales	
IV			Contar con un registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas	
			Remitir el registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas al Minam	
V	Ejecución de acciones de evaluación ambiental		Desarrollar acciones de evaluación ambiental	

 $<sup>^{46}</sup>$  Aprobó su Planefa 2014 mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 208-2014-GRH/PH del 12 de febrero del 2014.



## Huánuco

	COMPONIENITES	INDICADORES	
	COMPONENTES	Sí cumplió con	No cumplió con
	Ejecución de acciones de supervisión ambiental pesquera		Desarrollar acciones de supervisión programadas referidas a la preservación de recursos hidrobiológicos
VI			Desarrollar acciones de supervisión programadas referidas a obligaciones ambientales
			Desarrollar acciones de supervisión ambiental no programadas referidas a la preservación de recursos hidrobiológicos
			Desarrollar acciones de supervisión no programadas referidas a obligaciones ambientales
			Supervisar las actividades pesqueras informales
			Realizar el seguimiento de las recomendaciones efectuadas en las supervisiones anteriores
			Desarrollar acciones conjuntas con otras EFA y otro tipo de autoridades (Ministerio Público, PNP)
			Conformar su Comisión Regional de Sanciones
	Ejecución de acciones de fiscalización ambiental en sentido estricto		Iniciar el PAS
VII			Imponer sanciones (pecuniarias y no pecuniarias)
			Emitir medidas administrativas
			Contar con un registro de sanciones impuestas

# Conclusiones

os GORE son competentes para fiscalizar las actividades de acuicultura de menor escala y de subsistencia, pesca artesanal, pesca de menor escala y pesca continental a su cargo, así como las actividades de procesamiento artesanal.

por su parte, el OEFA, como ente rector del Sinefa, realiza el seguimiento y la verificación del desempeño de los GORE respecto de su función de fiscalización ambiental, a través de acciones de supervisión regular o especial.

a actividad pesquera es una de las más importantes para el desarrollo económico del Perú, pero, si no se desarrolla de manera adecuada, puede generar daños en el ambiente. Por ello, el Estado debe garantizar que dichas actividades se realicen de manera sostenible, tanto para la economía como para el ambiente.

l sector pesquería se divide en dos grandes rubros: la actividad acuícola y la actividad pesquera propiamente dicha. La actividad acuícola está orientada al cultivo y crianza de peces y mariscos, como las conchas de abanico y las truchas. Por otro lado, la actividad pesquera se divide en actividades extractivas (referidas a la extracción de peces y mariscos, sea de mar, lago o río, como el bonito, el pejerrey o el cangrejo) y en actividades de procesamiento pesquero (referidas a la producción de harina y aceite de pescado, entre otros).

### Ranking del cumplimiento de las funciones de fiscalización ambiental en el sector pesquería

EFA	Puntaje	Nota vigesimal	Puesto
GORE de Piura	50,40	10,08	1°
GORE de Ayacucho	48,99	9,80	2°
GORE de Tumbes	45,82	9,16	3°
GORE de Loreto	41,82	8,36	4°
GORE de Lima	41,60	8,32	5°
GORE de Junín	39,06	7,81	6°
GORE de Amazonas	38,29	7,66	7°
GORE de Lambayeque	36,76	7,35	8°
GORE de La Libertad	35,15	7,03	9°
GORE de Moquegua	33,30	6,66	10°
GORE de Ica	30,51	6,10	11°
GORE de Madre de Dios	29,44	5,89	12°
GORE de Huancavelica	28,46	5,69	13°
GORE de Cajamarca	26,90	5,38	14°
GORE de San Martín	25,30	5,06	15°
GORE de Apurímac	22,80	4,56	16°
GORE de Pasco	22,44	4,49	17°
GORE de Áncash	21,94	4,39	18°
GORE de Ucayali	20,90	4,18	19°
GORE de Tacna	20,44	4,09	20°
GORE de Cusco	19,36	3,87	21°
GORE de Arequipa	16,86	3,37	22°
GORE de Callao	11,33	2,27	23°
GORE de Puno	11,19	2,24	24°
GORE de Huánuco	8,33	1,67	25°

Elaboración propia (2015)

Il promedio nacional de la implementación y cumplimiento de las funciones de fiscalización ambiental en el sector pesquería por parte de los GORE —en relación con los componentes evaluados— es de 29,10 puntos de un total de 100, cifra que, en puntaje vigesimal, equivale a 5,82. Ello demuestra un inadecuado e ineficiente desempeño por parte de los GORE respecto a la ejecución de sus funciones de fiscalización ambiental en el sector pesquería.

De la evaluación realizada por el OEFA se concluye que el GORE de Piura obtuvo el mayor puntaje en la implementación y el cumplimiento de sus funciones de fiscalización ambiental en el sector pesquería, con un puntaje de 10,08 de un total de 20 puntos. Por otro lado, el GORE de Huánuco obtuvo una puntuación de 1,67, de modo que ocupó el último lugar en el *ranking*.

De la evaluación realizada por el OEFA se constata que los GORE muestran un mayor cumplimiento en la aprobación de su Planefa (componente II) y en el establecimiento de sus funciones de fiscalización ambiental en su ROF (componente I), es decir, temas formales.

Sin embargo, de la evaluación realizada por el OEFA se advierte que los GORE muestran un menor cumplimiento en la ejecución de acciones de evaluación ambiental (componente V) y en la atención de denuncias ambientales presentadas por ciudadanos (componente IV).

como resultado de la evaluación realizada se aprecia que el desempeño de las funciones de fiscalización ambiental en el sector pesquería a cargo de los GORE no es eficiente. Ello debido, principalmente, a la falta de asignación presupuestal suficiente y a la falta de recurso humano capacitado para el desarrollo de dichas funciones. A estos factores se suma el desconocimiento por parte de los GORE respecto de la normativa ambiental vigente aplicable al sector pesquería.

# Recomendaciones

Los GORE deben adoptar las acciones necesarias a fin de poder cumplir con implementar las condiciones básicas para un correcto desempeño de las funciones de la fiscalización ambiental a su cargo; es decir, deberán disponer de un presupuesto específico y designar suficiente personal capacitado que garanticen la ejecución de las funciones de fiscalización ambiental.

El Estado debe implementar estrategias integrales de comunicación, capacitación y participación coordinada para facilitar el desarrollo de las acciones de fiscalización ambiental a las actividades del sector pesquería a cargo de los GORE.

Los GORE deben adoptar medidas a fin de fortalecer la coordinación entre sus diferentes direcciones, gerencias o las que hagan sus veces, a fin de optimizar el uso de equipos técnicos que serán empleados en las acciones de evaluación y supervisión ambiental.

Los GORE deben adoptar las medidas que correspondan a fin de garantizar la ejecución de acciones de evaluación y supervisión ambiental no programadas, que surjan a raíz de emergencias ambientales y/o denuncias ambientales.

Los GORE deben emitir instrumentos técnicos y legales adecuados que faciliten la ejecución de acciones de fiscalización ambiental en sentido estricto ante la comisión de presuntas infracciones administrativas, por lo que deben aprobar metodologías de cálculo para la imposición de sanciones que observen el principio de proporcionalidad y no confiscatoriedad.

## CRÉDITOS



Presidente del Consejo Directivo:

Hugo Ramiro Gómez Apac

Miembros del Consejo Directivo:

César Paúl Ortiz Jahn Roxana María Barrantes Cáceres

Directora de Supervisión:

**Delia Morales Cuti** 

Subdirector de Supervisión a Entidades:

Mauricio Cuadra Moreno

### Responsable de la publicación:

Subdirección de Supervisión a Entidades de la Dirección de Supervisión

### Redacción y revisión de textos:

Coordinador:

Mauricio Cuadra Moreno

Equipo de redacción:

Luis Jaime Alvarado Arróspide Renzo López Aguilera Roy Cárdenas Velarde Tatiana Solórzano Ramírez

Revisor:

Hugo Gómez Apac

Edición y corrección de estilo:

Roxana Villalba Garcés

Claudia Arbaiza Varela

Grace Gálvez Núñez

María Gracia Minaya Chávez

### Especialistas a cargo de acciones de supervisión 2014:

Renzo López Aguilera (coordinador, Denny Rodríguez Rodríguez Isidro Tanta Huaccán Julio García Estrada Liliana Jaramillo Arce Paola Castañeda Félix Roy Cárdenas Velarde Tatiana Solórzano Ramírez



### FISCALIZ ACIÓN AMBIEN TAL

del Sector PESQUERÍA a nivel de gobiernos regionales

Índice de cumplimiento de los gobiernos regionales

Primera edición: junio del 2015

### ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA

Dirección: Av. República de Panamá 3542, San Isidro, Lima, Perú

Teléfono: (51 1) 713-1553 webmaster@oefa.gob.pe

www.oefa.gob.pe

La versión digital de este documento se encuentra disponible en **www.oefa.gob.pe** 

Tiraje: 400 ejemplares

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional

del Perú N° 2015-07751

ISBN: 978-612-46878-5-3

OFIS IMPRESSER SAC

Calle 7, Mz. Q, Lt. 13, Urb. San Carlos,

Santa Anita, Lima, Perú RUC: 20508864923









Fiscalización ambiental para el cambio

Av. República de Panamá 3542 San Isidro, Lima, Perú (51 1) 713-1553 webmaster@oefa.gob.pe www.oefa.gob.pe

